Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral

Uruguay
(2026-2030)

Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral

Uruguay
(2026-2030)

COMISIÓN COORDINADORA DE LA EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTRO
José Carlos Mahía

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECTOR
Gabriel Quirici

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESIDENTE DEL CODICEN
Pablo Caggiani

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIRECTORA GENERAL
Gabriela Salsamendi

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECTOR GENERAL
Manuel Oroño

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECTORA GENERAL
Virginia Verderese

CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO
Walter Fernández Val

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
RECTOR
Héctor Cancela

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY
RECTOR
Carlos Batthyany

ESCUELAS DEL SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS
Alejandra Moreira

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
PRESIDENTA
Claudia Romero

INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS PRIVADAS
CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS
SECRETARÍA PRO-TÉMPORE
Cr. Roberto Brezzo

EDUCACIÓN PRIMARIA Y MEDIA PRIVADAS
PRESIDENTE DE AIDEP
Alejandro Di Lorenzi

COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN NO FORMAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Sebastián Valdez

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
INTEGRANTE DEL DIRECTORIO
Juan Andrés Roballo

FORMACIÓN MILITAR
DIRECTOR
Diego D'Elia

FORMACIÓN POLICIAL
DIRECTOR NACIONAL
Henry De León

INSTITUCIONES INVITADAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTRO
Gonzalo Civila

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DIRECTORA
Mónica Xavier

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTRA
Cristina Lustemberg

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTE
SECRETARIO
Alejandro Pereda

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DIRECTOR
Rodrigo Arim

UNFPA
JEFE DE OFICINA
Fernando Filgueira

ELABORACIÓN INSTITUCIONAL

La elaboración del Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral Uruguay 2026–2030 se desarrolló en el marco de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación (CCE), que conformó una Subcomisión de trabajo integrada por representantes de las instituciones que participan del Sistema Nacional de Educación y de los organismos invitados. Se designaron representantes para integrar el grupo de trabajo quienes, junto con los equipos técnicos correspondientes, realizaron el Plan.

EQUIPO TÉCNICO

Alicia Benítez, Carla Bon Fierro, Pía Bordín, Micaela Cal, Andrea Carlos, Marianela Catarino, Grupo ESI CFE, Karina Cimmino, Cecilia Cristar,Fabiana Díaz, Paola Dogliotti, Emiliana Epílogo, Cecilia Erhardt Ayala, Rosana Fuentes, Daniel Greif, Maia Guerra, Alejandra López-Gómez, Paula Manera, Paola Melgar, Nadia Méndez, Facundo Naya, Tamara Ormachea, Isabel Pérez, Andrea Pesce, Roxana Piñeiro, Patricia Píriz, Magdalena Raffo, Valeria Ramos, Juan Manuel Regules, Ma. Florencia Ríos, Diego Rossi , Sabrina Rossi Rodríguez, Fernando Salas, Gabriela Sarasúa, Diego Sempol, Valeria Tolosa,Nilia Viscardi, July Zabaleta Acosta

Período de elaboración
2025–2026

Período de implementación
2026–2030

ÍNDICE

9 Prólogo

13 Proceso de elaboración del plan

17 Justificación

29 Antecedentes institucionales de la educación sexual en Uruguay

41 Marco normativo de la Educación Sexual Integral en Uruguay

49 Marco conceptual

65 Visión, principios rectores y objetivos

71 Líneas estratégicas

75 Evaluación y seguimiento

79 Referencias bibliográficas

PRÓLOGO

El diseño e implementación del Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral en Uruguay se enmarca tanto en los compromisos asumidos por el Estado uruguayo a nivel internacional como en el marco normativo nacional que garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual y reproductiva. Incluye, asimismo, el derecho a una Educación Sexual Integral de toda la población en el territorio nacional.

Si bien en el país se registran avances significativos en esta temática, tanto a nivel del sistema educativo formal como a través de la implementación de experiencias sectoriales y territoriales valiosas, aún persiste la necesidad de articular una respuesta sistemática, coordinada y sostenida de las políticas públicas vinculadas a la Educación Sexual Integral. Este abordaje debe trascender las acciones aisladas y garantizar su cobertura universal con calidad y pertinencia en todo el país.

Las evidencias disponibles revelan un panorama de avances y de perpetuación de desigualdades y nuevos desafíos que impactan en el nivel de conocimiento, sensibilización, apropiación y respeto de los derechos sexuales y reproductivos en la población de Uruguay, a lo largo del curso de vida. Alertan sobre la incidencia de las infecciones de transmisión sexual, en particular en adolescentes y jóvenes; la persistencia y aumento de las situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes; las situaciones de discriminación, acoso y exclusión por razones de género y sexualidad en los ámbitos educativos, sanitarios y comunitarios; así como la exposición de niñas, niños y adolescentes a riesgos y vulneraciones en entornos digitales. Estos desafíos plantean

la necesidad de trascender las iniciativas aisladas de Educación Sexual Integral y de adoptar una estrategia de Estado. De ahí que se presente el primer Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral, transversal al sistema de políticas públicas, comprometido con los derechos humanos, la diversidad y la perspectiva de género.

Se entiende que este Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral constituye un instrumento de articulación en el sistema de políticas públicas, incluidas las educativas, tanto a nivel local como nacional. De este modo, se proyecta como un agente de coordinación, articulación y transformación para lograr la universalización del derecho a la Educación Sexual Integral en el país. Se caracteriza por su visión transversal y prospectiva que establece un marco conceptual orientador de la educación sexual uruguaya hacia futuros deseables.

Solo mediante un esfuerzo articulado, sostenido y con respaldo político de alto nivel se puede lograr que la Educación Sexual Integral sea una herramienta efectiva de equidad y desarrollo para todas las personas en el país.

Subcomisión Nacional de Educación Sexual Integral

Proceso de elaboración del plan

Presentación de la Subcomisión de Elaboración del Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral

La Ley General de Educación, N.° 18 437 establece que la Comisión Coordinadora de la Educación (CCE) del Sistema Nacional de Educación (SNE) es el órgano fundamental para la articulación de políticas educativas entre las distintas instituciones. Asimismo, es quien ha de velar por los fines y principios de la educación pública mediante el impulso a la integración.

En su primera sesión, durante el período de gobierno 2025-2030, resuelve conformar una subcomisión para la elaboración del Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral (ESI) Uruguay 2026-2030. Con este fin se le encomienda a la Secretaría Permanente del SNE la convocatoria a representantes de las diversas instituciones integrantes de la CCE: Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Universidad de la República (UdelaR), Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), escuelas de formación artística del SODRE, Universidad Tecnológica (UTEC), Educación Militar, Educación Policial, instituciones universitarias privadas, representantes de educación primaria y media privada.

En la primera reunión, realizada el 16 de julio de 2025, se conforma formalmente la Subcomisión y se destaca la importancia de que el país cuente con un Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral, así como de coordinar los esfuerzos institucionales existentes, sistematizar la información disponible y generar un espacio compartido para el intercambio de materiales y avances generados hasta el momento en la temática. En los encuentros sucesivos se establecieron acuerdos teóricos y de política pública en relación con la Educación Sexual Integral. Se aprobó la incorporación de nuevas instituciones en la Subcomisión, en el entendido de que la Educación Sexual Integral requiere de un abordaje intersectorial. De ahí que se incluyeran el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social (Mides), la Secretaría Nacional del Deporte (SND) y el United Nations Population Fund (Unfpa). Durante el primer año de funcionamiento se contó con la asistencia técnica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) Argentina, en tanto socio implementador del Unfpa a nivel regional.

Se contó con aportes técnicos de organizaciones de la sociedad civil para la elaboración del primer borrador del Plan. Con ellos se realizó una instancia presencial de intercambio orientada a identificar puntos de articulación y comunicación y a fortalecer su perspectiva intersectorial y participativa, reconociendo el rol clave de estas organizaciones en la historia de la ESI en Uruguay.

Desde el mes de junio de 2026, se comienza a trabajar con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Es así que se reformula y ajusta el Plan aplicando la metodología de Marco Lógico, la cual aporta, por un lado, mayor precisión de los objetivos y una más clara relación con las actividades y, por el otro, mayor rigor del sistema de evaluación del Plan.

Justificación

Si bien Uruguay cuenta desde hace mucho tiempo con normativas y programas vinculados a la educación sexual y se registran avances significativos en indicadores, como la reducción del embarazo no intencional en la adolescencia, estos progresos conviven y son amenazados por profundas desigualdades estructurales. Por ejemplo, el aumento de los casos de sífilis, el incremento de reportes de violencia y abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, la emergencia de nuevos riesgos asociados a los entornos digitales y el resurgimiento de actitudes negativas ante la perspectiva de género y diversidad.

Se entiende que el desigual acceso al conocimiento, sensibilización, apropiación y respeto de los derechos sexuales y derechos reproductivos en la población del país es un problema público que requiere de una respuesta sistemática, coordinada y sostenida para garantizar el ejercicio al derecho a la Educación Sexual Integral.

El análisis de las causas del problema que moviliza este Plan Nacional e Intersectorial pone de manifiesto la necesidad de visibilizar una limitación diagnóstica clave: la inexistencia a nivel país de un instrumento unificado para determinar los datos de la línea de base. Aunque, como se dijo anteriormente, el país cuenta con un valioso recorrido histórico en políticas de Educación Sexual Integral, la dispersión, fragmentación y discontinuidad de estas iniciativas se refleja también en el sistema de información. Actualmente los mecanismos de medición son fragmentados y utilizan metodologías heterogéneas, lo que subraya la urgente necesidad de centralizar y estandarizar las herramientas de monitoreo.

A continuación, se exponen algunos datos clave que justifican y destacan la urgencia de generar en el país una propuesta de Educación Sexual Integral que sea robusta, transversal y focalizada.

Elementos de diagnóstico sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

I - Vida sexual y uso de métodos anticonceptivos

En el Informe de la IV Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ), realizada en 2018 por el Instituto Nacional de la Juventud (INJU) (2020), se registran los siguientes datos clave en cuanto a las relaciones afectivas y la sexualidad:

- Edad promedio en que las personas jóvenes tuvieron su primera relación sexual: a los 16 años.
- Los varones jóvenes son quienes comienzan antes a tener relaciones sexuales, promedialmente a los 15 años; en cambio, las mujeres a los 16 años.
- A medida que aumenta el quintil de ingreso, también lo hace la edad en la que las personas jóvenes declaran haber iniciado su vida sexual.
- El total de las personas jóvenes conocen al menos un método anticonceptivo: condón 97,1 %; pastillas anticonceptivas 91,3 %.
- En la primera relación sexual, 9 de cada 10 jóvenes utilizaron algún método anticonceptivo.
- Las personas de 14 a 17 años son quienes más declaran haber utilizado un método anticonceptivo en su primera relación sexual.
- Las personas de ingresos más altos son quienes mayormente utilizaron algún método.
- Quienes residen en localidades urbanas de menos de 5000 habitantes, declaran haber utilizado en mayor porcentaje un método anticonceptivo para su primera relación sexual.
- En la última relación sexual el 85,3 % utilizó algún método siendo las mujeres quienes declaran mayor uso.
- Según el Informe del Panel de Juventudes, Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud 2018-2022 (INJU, 2023), se registran los siguientes datos:
- La proporción de personas jóvenes de entre 16 y 19 años que tuvieron su primera relación sexual desciende levemente entre 2013 y 2022 (de 71 % a 64 %).

- Entre 2013 y 2022, la edad promedio en que las personas jóvenes de 16 a 19 años tienen su primera relación sexual aumenta de 15 a, prácticamente, 16 años.
- La utilización de métodos anticonceptivos en jóvenes de 16 a 19 años aumentó de 84 % a 92 % entre 2013 a 2022.
- Entre 2013 y 2022 la proporción de jóvenes de 16 a 19 años con hijos/as se redujo a la mitad, pasó de 5,7 % en 2013 a 3,0 % en 2022.
- La edad promedio en la que las personas jóvenes de 16 a 19 años tienen hijos aumentó de 16,5 a 17,4 entre 2013 y 2022.
- Atributos como ser varón, provenir de un hogar de nivel socioeconómico bajo y ser del interior del país son características que reportan mayores porcentajes de jóvenes que han experimentado su primera relación sexual entre los 12 y los 15 años.

Según datos de la Encuesta Nacional de Comportamientos Sexuales y Salud (ENCSS, 2022), desarrollada por la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, 3 de cada 4 personas de 18 a 59 años manifestaron haber utilizado un método de protección en la primera relación sexual, mientras que en la última relación solo la mitad lo usaron. La principal razón para no haber utilizado métodos de protección en esta última relación fue estar seguro/a de no haber riesgo de infecciones de transmisión sexual.

II - Infecciones de transmisión sexual

La situación epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual (ITS) en Uruguay evidencia una tendencia de incremento sostenido en los casos de sífilis y hepatitis virales, en contraste con una relativa estabilización en los diagnósticos de VIH. En 2024 se notificaron 842 nuevos diagnósticos de VIH, lo que equivale a una tasa de 23,5 casos por cada 100.000 habitantes, con predominio del sexo masculino (69,8 %) y mayor concentración en el grupo etario de 25 a 44 años (MSP, 2025). No obstante, es en relación con la sífilis donde el panorama resulta más alarmante desde una perspectiva de salud pública: se registraron 7.035 casos, con una tasa de incidencia de 196,6 por cada 100.000 habitantes, observándose una mayor afectación entre adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes de 15 a 44 años (MSP, 2025). En el grupo etario comprendido entre 18 y 24 años se notifica el 41 % de los casos de sífilis en mujeres y el 25 % de los casos en varones. Este dato posiciona a la población adolescente y joven como uno de los segmentos etarios de mayor exposición epidemiológica.

La sífilis es caracterizada como un problema de salud pública en expansión, tanto en la población en general como en su forma gestacional y congénita, que registra un incremento sostenido en los últimos años a nivel nacional, regional y mundial. En este sentido, en 2024 se registraron 1.082 gestantes con pruebas reactivas y 433 nacimientos con VDRL positivo en sangre de cordón; cifras que desde el MSP se interpretan como expresión de oportunidades perdidas de diagnóstico y tratamiento oportuno durante el control del embarazo, dado que la transmisión materno-fetal resulta prevenible (MSP, 2025)[1]. La respuesta sanitaria en materia de VIH muestra avances relevantes; el 91,7 % de las personas que viven con el virus conoce su diagnóstico, el 83 % se encuentra bajo tratamiento antirretroviral y el 77,2 % presenta carga viral indetectable (MSP, 2025).

III - Violencia basada en género y generaciones

De acuerdo a la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia Sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (MIDES, 2019), el 76,7 % de las mujeres de 15 años y más que residen en Uruguay reportan situaciones de violencia basada en género (VBG) alguna vez a lo largo de la vida. Representa aproximadamente 1,1 millón de mujeres. Las mujeres de 24 años y más que alcanzan nivel educativo terciario como máximo son las que declaran en mayor medida haber vivido situaciones de VBG en el ámbito educativo en algún momento de la vida (19,6 %).

La ocurrencia de situaciones de VBG en el ámbito público presenta una prevalencia de 21,1 % en los últimos 12 meses, y del 54,4 % a lo largo de toda la vida. La violencia sexual es el tipo más frecuente. Al comparar esta información con la reportada en 2013, se advierte un aumento de 8,3 puntos porcentuales (36,5 % en 2013 y 44,8 % en 2019). Se reporta como principal agresor a una persona desconocida, en general de género masculino (97,8 %). Un tercio de las encuestadas reporta haber vivido VBG en la calle; el 13,1 % en el transporte público y el 9,6 % en fiestas, boliches, bares, pubs y conciertos.

1 Corresponde aclarar que estos datos son aportados por el Sistema Informático Perinatal (SIP/SIP Plus) del MSP a modo de orientación, si bien muestran una tendencia, se entiende que es necesario profundizar mucho más en el análisis de la información.

El 47 % de las mujeres de 15 años y más declaró haber vivido situaciones de VBG por parte de la pareja o expareja a lo largo de toda su vida, y el 19,5 % las vivió en el último año. La mayor prevalencia corresponde a la violencia psicológica (44,6 %). Se registra en mayor medida en mujeres afro respecto a las no afro (60,5 % vs. 44,6 %, para toda la vida).

De acuerdo con datos del Ministerio del Interior (2026), entre enero y octubre de 2025 se registraron en todo el país 35.443 denuncias por violencia doméstica y delitos asociados. Esto representa un promedio de 117 denuncias diarias y equivale a una denuncia cada 12 minutos. El 61 % de las situaciones correspondió a vínculos de pareja, expareja o vínculo afectivo-sexual y el 39 % a vínculos familiares consanguíneos o políticos. En las situaciones de pareja o expareja predominan la violencia física (42 %) y psicológica (30 %), seguidas por la violencia vicaria (14 %), digital (9 %), sexual (3 %) y patrimonial/económica (2 %). En los primeros 10 meses del año se registraron 16 femicidios.

En cuanto a delitos sexuales, en ese período se registraron 2.578 denuncias por abuso sexual, atentado violento al pudor y violación, cifra que representó una disminución del 5,5 % respecto del mismo período de 2024. Sin embargo, en ese período se contabilizaron 2.947 víctimas, de las cuales el 81 % fueron mujeres y el 19 % varones. De ese total, 2.050 víctimas tenían entre 0 y 17 años, lo que representa aproximadamente el 69,6 % de las víctimas registradas; es decir, cerca de 7 de cada 10 víctimas eran niñas, niños o adolescentes. Asimismo, la participación de niñas y adolescentes mujeres entre las víctimas se incrementa con la edad: representan el 66 % de las víctimas de 0 a 5 años, el 72 % entre 6 y 12 años y el 86 % entre 13 y 17 años.

IV - Violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes

Del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2025, el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) detectó y atendió 9.178 situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, lo que se traduce en un promedio de 25 casos por día. Se registra un aumento respecto a los años anteriores y, puntualmente, un crecimiento del 3 % en comparación con 2024, cuando se registraron 8.924 situaciones.

Las violencias sexuales continúan afectando de manera marcadamente diferencial a niñas y adolescentes mujeres (76 %): de cada cuatro situaciones de violencia sexual, tres corresponden a niñas o adolescentes mujeres y una a varones. Estos datos siguen confirmando que las violencias sexuales constituyen

una forma de violencia con una marcada dimensión de género, en comparación con otras modalidades donde las diferencias, si bien están presentes, son de menor magnitud.

Según la Encuesta sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, las manifestaciones más frecuentes son el abuso y la explotación sexual (Unicef, 2026). Dicho trabajo arroja que:

- 19 % de las personas encuestadas recuerdan haber sufrido alguna situación de abuso sexual antes de cumplir 18 años.
- Una de cada tres mujeres encuestadas declara haber sufrido situaciones de abuso sexual en su niñez y/o adolescencia; esto configura una importante brecha con relación a los varones, quienes declaran este hecho en un 9 %.
- En la mayoría de los casos (69 %) la situación sucedió antes de los 14 años de edad de la víctima.
- 45 % de las personas agresoras pertenecían al entorno familiar de las víctimas.
- 17 % de las personas encuestadas señala haber sufrido explotación sexual en la niñez o adolescencia.
- La explotación sexual en la niñez o adolescencia se origina principalmente en entornos digitales.

El Informe de Gestión 2025 del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia en Uruguay (SIPIAV) señala que:

- 18 % de las situaciones de violencia registradas están vinculadas a la violencia sexual.
- 76 % de las situaciones de violencia sexual corresponden a niñas y adolescentes mujeres, lo cual pone de manifiesto la persistencia de patrones de género en este tipo de violencia.
- 51 % de las situaciones de violencia sexual se concentra en el tramo etario de 15 a 17 años.
- 82 % no presentaba convivencia.

La información referida específicamente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, registrada por el Ministerio del Interior, refuerza la prevalencia de este problema. Entre enero y octubre de 2025 se registraron 91 denuncias por contribución, retribución o promesa de retribución a la explotación sexual de NNA, frente a 80 denuncias en igual período de 2024, lo que supone un incremento del 13,8 %. Además, que el 81 % de las víctimas fueron mujeres y el 19 % varones (MI, 2025).

V - Discriminación, acoso y exclusión por razones de género y sexualidad en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario

Según datos del Estudio Convivencia y Discriminación en Centros de Educación Media en Uruguay, realizado en 2019 (MIDES, ANEP, 2019), en áreas críticas de la vida cotidiana, como son las condiciones de acceso y tránsito a la educación, se verifican situaciones de discriminación, estigma y violencia por orientación sexual o expresión e identidad de género.

Los datos muestran que 1 de cada 2 estudiantes (48,8 %) vivió alguna situación de acoso o agresión en el ámbito escolar, básicamente verbal y emocional y, en menor medida, física y también sexual. Sin embargo, hay diferencias importantes según las características de las y los jóvenes. Las personas en situación de discapacidad reportan un alto nivel de acoso y agresión (70,5 %) con relación a sus pares que no están en situación de discapacidad (47,3 %). Asimismo, 60,8 % del estudiantado inmigrante declara haber vivido situaciones de violencia, bastante por encima del estudiantado uruguayo (48,4 %).

En el caso de las y los jóvenes LGBTIQ+, el 59,6 % declaró haber sido objeto de acoso y/o agresión, también muy por encima de sus pares no autoidentificados como disidencias sexuales (47,4 %). Dentro de este panorama, las personas trans son el grupo de jóvenes que declaran el mayor porcentaje de situaciones de violencia, 76,3 %, sustantivamente mayor que los porcentajes de violencia declarados por sus pares varones o mujeres (45,9 % y 50,7 %, respectivamente).

En la Universidad de la República la primera encuesta sobre violencia, acoso y discriminación, implementada en 2021, respecto al acoso sexual en el ámbito laboral/de estudio, mostró que en la población docente un 12,5 % reportó haber experimentado al menos una situación de acoso sexual identificada como acoso técnico, proporción que asciende en mujeres a 19,4 %. En la población estudiantil el acoso sexual técnico alcanza un 11,7 %, con una brecha de desigualdad significativa entre mujeres y varones; mientras que un 2,1 % de los varones reporta haber vivido estas situaciones, la proporción entre las mujeres asciende a 16,4 %. Finalmente, dentro del funcionariado técnico, administrativo y de servicio el 17,5 % reportó haber experimentado al menos una manifestación de acoso sexual identificada como acoso técnico. Esta proporción revela diferencias significativas entre mujeres (22,7 %) y varones (9,4 %) (UdelaR, 2025).

VI - Actitudes hacia la igualdad de género y la diversidad

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED) detectó un retroceso general en la aceptación de la igualdad de género y la diversidad sexual entre las y los adolescentes de tercero de educación media en el país. Esta información surge al comparar los datos aportados en *Aristas* 2018 y 2022 (estudio oficial y periódico que monitorea los logros educativos en Uruguay).

De acuerdo a los datos del INEED (2025), las actitudes hacia la igualdad de género y la diversidad varían según el género y la edad del estudiantado, así como respecto a la región, el contexto socioeconómico y cultural del centro educativo. Estas actitudes son más favorables entre mujeres, estudiantes más jóvenes, así como entre aquellas personas que asisten al sector privado, a centros ubicados en las regiones sur y este del país y en los contextos más favorables.

Se registra un descenso generalizado en el índice de actitudes positivas hacia la igualdad de género y la diversidad entre 2018 y 2022. Esta caída es más marcada en los varones y población estudiantil mayor de 16 años. El vínculo positivo entre estudiantes y docentes, el sentido de pertenencia y las formas de abordaje del conflicto son factores asociados a las actitudes positivas del estudiantado hacia la diversidad e igualdad de género. La frecuencia en el tratamiento del tema de la diversidad sexual con profesoras/es o adscriptas/os tiene una relación positiva con las creencias y actitudes hacia la igualdad de género y diversidad tanto en 2018 como en 2022. En los centros donde hay una mayor promoción del diálogo y comunicación con las familias para resolver los problemas, se encuentran estudiantes con mayores niveles de apertura hacia lo diverso e igualitario.

VI - Sexualidad y entornos digitales

Según el estudio Adolescentes, Sexualidad y Entornos Digitales desarrollado por Universidad de la República (2022), a través de la Facultad de Psicología:

- 80 % de la población adolescente piensa que los mensajes más importantes sobre sexualidad los transmiten las familias, 65 % los centros de salud y 60 % los centros educativos. Más del 50 % recibe mensajes de sus amistades en persona, 41 % busca directamente la información en la web, 40 % recibe mensajes de sus amistades de redes sociales. 70 % nunca o casi nunca habló sobre sexualidad con sus referentes familiares en el último año.

- 67,8 % de la población adolescente que cursa bachillerato en la ANEP, declara haber visto pornografía alguna vez en su vida, un 22,1 % declara no haber visto jamás y el 10,1 % no contesta a la pregunta. A su vez, 3 de cada 10 adolescentes declara mirar pornografía al menos una vez por semana (5 de cada 10 varones y 2 de cada 10 mujeres). De quienes han visto pornografía, el 23 % lo hizo por primera vez entre los 6 y los 11 años. El dispositivo usado con mayor frecuencia para ver pornografía es el teléfono inteligente.
- Uno de cada 5 adolescentes ha enviado en el último año fotos o videos con desnudos completos o prácticas sexuales propias filmadas. Seis de cada 10 ha tenido conversaciones explícitas escritas o por voz. Cuatro de cada 10 ha solicitado fotos sexualmente explícitas a través de medios digitales.
- Uno de cada 4 adolescentes declara haber concretado en el último año algún encuentro presencial con una persona que conoció a través de una aplicación o de una red social. Uno de cada 10 mantuvo relaciones sexuales en su primer encuentro con personas que conocían solo por internet.
- 39,1 % de la población adolescente ha recibido en el último año agresiones de carácter discriminatorio por razones de etnia, género, orientación sexual, discapacidad, obesidad, entre otras, a través de algún entorno digital
- Uno de cada 5 declaran haber recibido agresiones que perduraron en el tiempo, al menos durante dos meses.

Según datos aportados por el Ministerio del Interior, en el período enero-octubre de 2025 se registraron 128 denuncias por divulgación de imágenes de contenido íntimo; el 83 % de las víctimas fueron mujeres y el 17 % varones. A su vez, se contabilizaron 87 denuncias por contacto informático hacia niñas, niños y adolescentes con el propósito de cometer delitos contra su integridad sexual, entre los que el 78 % de las víctimas eran mujeres y el 22 %, varones.

Según datos del Informe *Kids Online* (Unicef, 2023):

- Nueve de 10 niñas, niños y adolescentes se conectaron a internet diariamente desde su hogar.
- Nueve de 10 declaran aprender algo nuevo en internet todas las semanas.
- Niñas, niños y adolescentes conocen redes digitales y las usan para comunicarse. Los juegos en línea son espacios sociales y de interacción relevantes, con personas conocidas como desconocidas. A medida que aumenta la edad, aumenta el conocer personas en el entorno digital.
- Niñas, niños y adolescentes de menor edad dicen tener menos habilidades para responder a los peligros y riesgos. Su nivel de habilidades digitales va creciendo a lo largo del tiempo.

- Tres de 10 niñas, niños y adolescentes se han encontrado cara a cara con personas que conocieron primero a través de internet, en general, personas de su edad.
- Uno de 3 sufrió algún episodio negativo en internet durante el último año. El 53 % se lo contó a una persona adulta.
- Uno de 4 adolescentes recibió mensajes con contenido sexual y 1 de 10 los ha enviado, lo que se incrementa con la edad.
- Uno de 5 adolescentes ha enviado fotos o videos sexualmente explícitos, y 1 de cada 4 ha concretado un encuentro presencial con alguien conocido en línea y, de estos, 1 de cada 10 tuvo relaciones sexuales en ese primer encuentro.

Evidencia Científica de la Educación Sexual Integral

Diversas revisiones científicas internacionales demuestran que la Educación Sexual Integral, tanto en contextos escolares como comunitarios, genera impactos positivos en la salud, el bienestar y el desarrollo durante todo el curso de vida (Lohan y López, 2023; , 2023). Se evidencia como una estrategia eficaz para mejorar la calidad educativa, promover el bienestar integral, prevenir violencias, abusos sexuales, embarazos no intencionales y contribuir a derribar estereotipos y formas de discriminación basadas en el género (FUSA AC e Impacto Digital, 2021).

La evidencia acumulada durante más de cuatro décadas a nivel internacional indica que los programas de Educación Sexual Integral:

- Promueven el bienestar cuando se presentan con un enfoque integral que articula la salud, la educación, la protección y la participación (2018).
- Son más efectivos cuando articulan la educación con los servicios de salud y la participación comunitaria y adoptan una perspectiva de género transformadora (FLACSO-Argentina, 2022).
- Son más eficaces en la mejora de los resultados de salud sexual y reproductiva si incorporan los enfoques de género, derechos humanos y empoderamiento (Haberland y Rogow, 2015).
- Generan cambios significativos en conocimientos, actitudes y comportamientos, especialmente cuando se diseñan con enfoque ecológico y justicia social (UNFPA, 2017; OMS, 2011).

- Fortalecen la autoestima y la autonomía, ayudan a entender y aceptar el propio cuerpo y las emociones, promoviendo una mayor autoconfianza (2018; Chandra-Mouli, *et al*., 2018; Haberland y Rogow 2015 y UNFPA, 2014).
- Fortalecen el desarrollo de habilidades psicosociales como la autoeficacia, la percepción del riesgo, la toma de decisiones informadas y la comunicación con personas adultas de confianza (Kirby, 2011; Haberland y Rogow, 2015).
- Impulsan el desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos que permiten elegir alternativas responsables, tanto en la vida social como sexual (, 2018).
- Incrementan el uso de métodos anticonceptivos y de protección, como el condón, disminuyendo así las tasas de embarazos no intencionales e infecciones de transmisión sexual y el VIH (Kirby, *et al*., 2006; , 2009).
- Contribuyen a postergar el inicio de las relaciones sexuales y a reducir comportamientos de riesgo (Grunseit y Kippax, 1993; Grunseit, 1997).
- Contribuyen directamente a reducir el acoso escolar y la violencia, especialmente la basada en género (FLACSO-Argentina, 2022).

Las propuestas de Educación Sexual Integral que suponen intervenciones en el ámbito educativo y también en el ámbito comunitario adquieren una singular importancia, ya que permiten alcanzar no solo a las poblaciones que asisten a los centros educativos, sino también a aquellas poblaciones, muchas veces más vulnerables que, a menudo, no tienen acceso a la educación sexual dentro del sistema educativo formal. De esta forma se garantiza que toda la población, sin importar su situación, tenga acceso a las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y libres sobre su sexualidad.

A partir de todo lo mencionado, se puede afirmar que el presente Plan se sustenta en una base científica que justifica y legitima la Educación Sexual Integral como una herramienta efectiva, ética y transformadora, que asegura el conocimiento, promueve la sensibilización, la apropiación y el respeto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en la población uruguaya. Contribuyendo de esta manera, al ejercicio de una vida sexual plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia, en un marco de igualdad de género, reconocimiento de la diversidad, inclusión social y no discriminación.

Antecedentes Institucionales de la Educación Sexual en Uruguay

La educación sexual en el país ha transitado por múltiples recorridos a lo largo de la historia, tanto en las organizaciones del Estado como en la sociedad civil. De este amplio recorrido nacional, se seleccionan algunos de los hitos que conforman el entramado de antecedentes del presente Plan.

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

ANEP concentra la experiencia más antigua en la incorporación de la educación sexual. Tal como se registra en el documento *Educación sexual en el sistema educativo uruguayo. Más de 100 años de políticas públicas y estrategias 1913-2024 (UdelaR y UNFPA, 2024),* la educación sexual en el sistema educativo público uruguayo tiene más de 100 años de historia. De ese proceso histórico, se destacan los siguientes hitos:

- 1926-1930: inclusión de la educación sexual en la formación de las Escuelas Normales de Montevideo a través de la Cátedra de Higiene Social a cargo de Paulina Luisi.
- 1930-1970: incorporación de la educación sexual en el Plan Estable, el Programa de Escuelas Rurales y el de Escuelas Urbanas.

- 1990-1994: desarrollo del Programa Nacional de Educación de la Sexualidad.
- 2006-2019: creación e implementación del Programa Nacional de Educación Sexual (PES). Se creó en el año 2006 con el objetivo de: implementar y consolidar la educación sexual en todos los niveles de la educación pública, de forma progresiva, permanente y articulada. Trabajó en tres líneas generales: formación docente, producción de conocimientos e incorporación de centros de documentación y referencia departamentales. Contó con una evaluación de todo el programa a nivel nacional desarrollada en 2017 (DIEE, 2017). Articuló intersectorialmente con estrategias, programas e iniciativas vinculadas a la educación sexual desarrolladas por el estado y organismos internacionales.
- 2009: creación del espacio interinstitucional Red de Género de ANEP.
- 2020-2024: el Programa Nacional de Educación Sexual deja de tener una estructura central y a nivel de los departamentos.
- 2025: reinstalación de las políticas educativas de Educación Sexual Integral, dentro de la Dirección de Derechos Humanos del Codicen, que define el abordaje de la Educación Sexual como integral y en un marco de derechos humanos, convivencia, derechos sexuales y reproductivos. Se reinstala la Comisión de Educación Sexual Integral como unidad de articulación en ANEP, integrada por representantes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, la Dirección General de Educación Secundaria, la Dirección General de Educación Técnico Profesional, el Consejo de Formación en Educación, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y la Dirección Sectorial de Integración Educativa. Se reactiva la formación permanente en Educación Sexual Integral, el abordaje curricular específico y transversal en todos los niveles educativos, así como la articulación intersectorial.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)

Aunque las acciones del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay no siempre tuvieron un carácter específico de Educación Sexual Integral, se registran múltiples acciones institucionales, prácticas socioeducativas y de acompañamiento cotidiano a la primera infancia, las infancias y adolescencias, así como el trabajo con sus familias. Todo ello constituye un antecedente fundamental en la materia y conforma un legado institucional que permite pensar al INAU como una institución clave en el desarrollo de este Plan Intersectorial.

Se listan algunas de las acciones que constituyen antecedentes relevantes en este marco:

- 2015 - Consulta de opinión a adolescentes sobre sexualidad y derechos reproductivos.
- 2015 a 2019 - Desarrollo de una experiencia audiovisual sobre sexualidad y adolescencia, con la colaboración de UNFPA.
- 2018 - Formación en género, educación y cuidados y primera infancia en Convenio con FLACSO-Uruguay.
- 2016 a 2019 - Implementación de la experiencia del Sello "Cuidando con Igualdad en centros de primera infancia" (6 centros en 2016 y 18 en 2018).
- 2016 a 2020 - Participación en la Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo en la Adolescencia 2016-2020. Incorporación a la Campaña de Noviazgos Libres de Violencia.
- 2020 - Simposio Internacional Género e Innovación en Infancias y Adolescencias. Publicación del documento Guía de Embarazo no Intencional en Adolescentes - Notas para Comprender y Acompañar con Mirada de Género. Elaboración del documento Perspectiva de Género en las Políticas de Primera Infancia y Adolescencia.
- 2025 - Incorporación a la estrategia intersectorial del Programa de Formación para la Igualdad.

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)/ Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

El Instituto Nacional de las Mujeres, como institución rectora de las políticas de género en Uruguay, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), ha desarrollado y desarrolla múltiples acciones y políticas públicas fuertemente conectadas con la Educación Sexual Integral. En ese sentido, corresponde señalar que preside los siguientes espacios interinstitucionales:

- Consejo Nacional de Género.
- Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género.
- Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas (CNTE).

Asimismo, se destaca la integración del espacio interinstitucional Red de Género de la ANEP que funciona desde 2009 a 2019. En ese marco se llevaron

adelante diversas acciones: el desarrollo anual de las Jornadas de Educación y Género de forma ininterrumpida, así como una serie de publicaciones que ofrecen instrumentos y materiales didácticos dirigidos a los y las docentes para su trabajo con niños y niñas en los centros educativos, con las familias y la comunidad. Las publicaciones contribuyen al cambio cultural hacia la igualdad de género y hacia la promoción de una vida libre de violencia.

- Guía didáctica Vivir sin Violencia Está Buenísimo.
- Guía Primeros Pasos. Educación Inicial y Género.
- Una guía saludable para nosotras.
- Guía Eligiéndonos. Sexualidad y Género para Adolescentes.
- Guía Educación y Diversidad Sexual.
- Guía Educación y Afrodescendencia.
- Guía Educación Física y Género.
- Audiovisual: Diversas Maneras de Ser Joven.
- Guía: Por el Juego y por tus Derechos: Orientaciones para una Transformación Cultural a Través del Fútbol Infantil.

Desde 2015, Inmujeres preside el programa interinstitucional Noviazgos Libres de Violencia (NLV) que tiene como objetivo el cambio cultural para la promoción de pautas de relacionamiento no violentas, el debate y la reflexión protagónica de adolescentes y jóvenes de todo el país.

En el período 2016-2020 Inmujeres fue parte de la Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención del Embarazo No Intencional en Adolescentes.

Actualmente, impulsa el Programa de Formación para la Igualdad como espacio de trabajo interinstitucional y antecedente clave de articulación para la Educación Sexual Integral (ESI). Es un programa desarrollado en articulación con MEC, INAU, ANEP y Ceibal.

Mnisterio de Educación y Cultura (MEC) Dirección Nacional de Educación (DNE)

Si bien las acciones del Ministerio de Educación y Cultura no siempre tuvieron un carácter específico de Educación Sexual Integral, se registran múltiples propuestas institucionales y prácticas socioeducativas conectadas con la temática. En esa línea, se resalta la participación en la Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo en la Adolescencia 2016-2020.

La Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura ha integrado temáticas de género, sexualidad y vínculos sexo-afectivos libres de violencia en sus programas de educación no formal, con énfasis en la capacitación de educadoras/es y sensibilización de participantes. Asimismo, en el Programa Nacional de Educación en Cárceles (PNEC) se incorporó en sus actividades la perspectiva de género.

A continuación, se listan algunas acciones específicas en los Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (Cecap) y los Programas Aprender Siempre (PAS) en el período 2015 a 2019.

- Realización de actividades y talleres con educadoras/es desde el área de educación y género.
- Acciones directas con adolescentes enmarcadas en la campaña de Noviazgos Libres de Violencia.
- Actividades de sensibilización y capacitación en la que se articuló educación en derechos humanos, educación inclusiva, interculturalidad y educación y género, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género, derechos humanos y diversidad.

Por otro lado, en articulación MEC-MIDES/Inmujeres se realizó la muestra itinerante de violencia basada en género, que se ha actualizado a lo largo de los años, ha recorrido diferentes puntos del país e instituciones, ofreciendo además talleres sobre la temática con adolescentes y jóvenes.

Programa de Formación para la Igualdad Integración 2026: MEC-DNE, MIDES/ Inmujeres, ANEP, INAU y Ceibal

Este programa, que surgió como una coordinación entre varias instituciones (MEC, MIDES/Inmujeres, ANEP y Ceibal), se consolidó como un ámbito de producción de propuestas educativas que darían cumplimiento a la normativa que manda a realizar acciones para la transformación de los estereotipos de género, la prevención de la violencia basada en género y generaciones, el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos y la implementación de acciones para garantizar el aporte a una educación sexual integral.

En ese marco se han realizado actividades de sensibilización y de capacitación (campañas, cursos con diversas temáticas de género, generaciones, de-

rechos y sexualidad); cursos con tutorías y autoasistidas, dirigidos a personas que trabajan en ámbitos educativos y, recientemente, para todo el funcionariado público. Durante el año 2025 se suma INAU y Ceibal.

Desde 2015 hasta la actualidad se desarrollaron diversos cursos virtuales y semipresenciales, en distintas plataformas, con carga horaria de entre 24 y 90 horas por los que han transitado más de 9000 personas del ámbito educativo formal y no formal. Las temáticas abordadas se centran en derechos humanos, género, sexualidad, violencia basada en género y generaciones, afrodescendencia, interculturalidad, prevención del abuso sexual, etc.

Ministerio del Interior (MI) Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG)

La incorporación de contenidos vinculados a género, derechos humanos, salud sexual y salud reproductiva, así como la prevención de las violencias en la formación policial cuenta con antecedentes institucionales previos a la creación de la actual Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG).

La actual DNPG tiene como antecedente institucional directo a la División Políticas de Género (DPG), creada en el 2008, con el cometido de transversalizar la perspectiva de género en las políticas institucionales del Ministerio del Interior.

En el año 2010, mediante un convenio entre UNFPA y el Ministerio del Interior, se desarrolló una consultoría orientada a fortalecer la incorporación de estas temáticas en los distintos niveles de la educación policial. Se partió de la necesidad de integrar en la formación policial conocimientos sobre género, salud sexual y salud reproductiva, derechos sexuales, violencia doméstica y perspectiva de derechos humanos (González y Güida, 2011).

Por Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad Policial 476/2010 se creó la Comisión Especializada de Género a fin de poder alinear las políticas públicas en género y violencia basada en género en la órbita sanitaria, en coordinación con la entonces DPG. En el año 2015 esta comisión se transformó en el Servicio de Género en Salud de la Dirección Nacional de Sanidad Policial que tiene a su cargo las Áreas de transversalización de Género en Salud y Servicios Sociales y de Violencia basada en género y generaciones, compuesta por los equipos de referencia hospitalaria y los equipos de atención a NNA.

En el año 2020, la División Políticas de Género es jerarquizada institucionalmente, pasando a constituirse como Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG). Este cambio de rango procuró potenciar y fortalecer el abordaje que el Ministerio del Interior venía desarrollando en materia de género y violencia basada en género, consolidando su carácter nacional y su posición dentro de la estructura ministerial.

El Plan de Estudios 2026-2030 de la Dirección Nacional de Educación Policial implementa una reforma curricular significativa en la cual se destaca la incorporación de la asignatura Respuesta Policial en Violencia de Género. Esta unidad curricular se estructura con un carácter transversal que alcanza tanto la formación inicial de la escala básica como la de oficiales.

Ministerio de Salud Pública (MSP)

El Ministerio de Salud Pública ha contribuido a la Educación Sexual Integral a través de la capacitación y la generación de insumos, generalmente en coordinación con otros actores, en el marco de los temas vinculados con la salud sexual y la salud reproductiva. A continuación se listan algunas acciones del entramado de antecedentes de este Plan:

- 2011 - Convenio Marco MSP-ANEP: establecido para la capacitación a docentes en el marco de la Ley 18 426 (Ley sobre Salud Sexual y Reproductiva). Se desarrollan talleres de sensibilización y capacitación en territorio con participación de docentes de todos los subsistemas y personal de la salud. Se integra el Proyecto Educando en Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Desde los diferentes Programas del MSP (Niñez, Adolescencia, Violencia, Género y Diversidad, Salud Sexual y Reproductiva, Discapacidad) se han generado manuales y guías que incluyen insumos para el abordaje de temáticas vinculadas a la ESI.
- Desarrollo de capacitaciones dirigidas al personal de salud en estos temas.

Secretaría Nacional del Deporte (SND)

Aunque las acciones desarrolladas por la Secretaría Nacional del Deporte (SND) no constituyen programas específicos de Educación Sexual Integral

resultan antecedentes valiosos para esta temática dada su transversalidad: la igualdad de género, la prevención de la violencia, el respeto por la diversidad y la construcción de vínculos libres de discriminación.

Se incluyen algunas acciones consideradas relevantes para los antecedentes de este Plan:

- 2017 - Programa Por el Juego y por tus Derechos (Fernández et al., 2018), impulsado por la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI), dependiente de la SND, en conjunto con Inmujeres, ONU Mujeres, Organización de Fútbol del Interior (OFI) y CAF (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, antes Corporación Andina de Fomento). Su objetivo es contribuir a la igualdad de oportunidades en la práctica del fútbol infantil, invitando a repensar los roles que mujeres y hombres ocupan en la práctica deportiva y permitiendo reflexionar sobre posibles cambios sociales. A través de jornadas lúdicas en distintos puntos del país y la elaboración de manuales y guías con perspectiva de género, se busca responder a los estereotipos tradicionales sobre roles de género en la práctica deportiva, promover la inclusión de niñas y adolescentes, y contribuir a una transformación cultural mediante el deporte.
- 2017 - Desarrollo del Curso de Árbitras ONFI. La SND respaldó oficialmente cursos de arbitraje dirigidos a mujeres en colaboración con ONFI, Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y ANEP con el objetivo de ampliar la participación de mujeres en roles de decisión y responsabilidad dentro del fútbol infantil. Esta iniciativa formativa gratuita, realizada en localidades como Salto, Tacuarembó, Trinidad, Las Piedras, Montevideo y Lavalleja, buscó revertir la baja representación femenina en funciones técnicas y ofrecer oportunidades de capacitación y acceso a recursos, consolidando así un antecedente claro de políticas públicas deportivas con enfoque de equidad de género.
- 2019 - Elaboración de la Guía para la Protección del Deportista es un manual de referencia (SND, 2019) que aborda problemáticas como maltrato, violencia física o emocional y abuso sexual en el deporte. Está dirigido a los distintos actores del ámbito deportivo con el fin de promover prácticas seguras y respetuosas en el deporte.
- 2019 - Proyecto Jugamos Todas (OPP, 2020) que buscó instalar espacios de encuentro, aprendizaje y apropiación del deporte a través de escuelas deportivas para adolescentes mujeres de entre 12 y 15 años, en localidades de menos de 5.000 habitantes. Se planteó como objetivo posibilitar el acceso al deporte y avanzar en la mejora de las múltiples desigualdades que las mu-

jeres adolescentes de localidades pequeñas del país transitan en su vínculo con la cultura de movimiento. Para ello, se brindan tiempos y espacios de práctica con un abordaje en perspectiva de género.

- 2024 - Las Guías I y II Transformar el Juego. Hacia un Deporte Inclusivo, Seguro y Libre de Violencias (Ministerio del Deporte, s/f) fueron coelaboradas en el marco del Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE). Ofrecen un marco conceptual y práctico para prevenir las violencias basadas en género en el ámbito deportivo. Abordan el deporte desde un enfoque interseccional de género y diversidad, e incluyen definiciones, conceptos clave, tipos de violencia en el contexto deportivo y recomendaciones para prevenirlas.

Universidad de la República (UdelaR)

La Universidad de la República cuenta con líneas consolidadas de investigación, enseñanza y extensión en los campos de estudio sobre sexualidad, género, cuerpo, salud sexual y reproductiva y educación, desarrolladas en cuatro unidades académicas que impulsan la presente propuesta: la Facultad de Psicología, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, la Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto Superior de Educación Física. A continuación, se describen los principales grupos y líneas de investigación con pertinencia directa para la Educación Sexual Integral.

- El Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva del Instituto de Psicología de la Salud de la Facultad de Psicología, en sus más de 25 años de funcionamiento, ha definido, priorizado e implementado líneas de desarrollo académico a partir de su relevancia social y científica a nivel internacional y nacional, en el marco de un diálogo productivo con organizaciones de la sociedad civil y actores gubernamentales. Organiza su trabajo en cuatro líneas académicas donde se articulan actividades de investigación, extensión y enseñanza de grado y de posgrado: 1) estudios sobre comportamientos sexuales y adolescencias; 2) estudios sobre violencias de género y salud, con foco en violencia sexual; 3) estudios sobre acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y calidad de atención; 4) estudios sobre diversidad sexo-genérica.
- En materia de enseñanza se han dictado cursos y seminarios de grado y posgrado en torno a estas temáticas. El Programa cuenta con financiamiento del Programa Grupos I+D de CSIC-UdelaR desde 2018, lo cual ha

permitido el fortalecimiento de las capacidades para impulsar sus líneas prioritarias. Cuenta con acuerdos y convenios interinstitucionales para el desarrollo de proyectos de extensión e investigación como, por ejemplo, con el Mides e IMM para la implementación del Centro de Referencia Amigable con la población LGTBIQ+, el acuerdo con ANEP, INAU, MEC, MIDES para la implementación de la intervención en educación sexual integral, —Si yo Fuera Juan— o el acuerdo con el Ministerio del Interior para el estudio de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, a través del proyecto EnRed.

- En el marco del Grupo de Investigación Políticas Educativas, Cuerpo y Currículum (creado en 2010), radicado en el Instituto de Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) y el Instituto Superior de Educación Física de la UdelaR, se crea en el año 2023 la línea de investigación Género, Cuerpo y Sexualidad en Educación. Esta área de conocimiento profundiza teórico-metodológicamente en los trabajos sobre género, a partir de la tercera ola de los estudios feministas y en los nuevos feminismos materialistas no fundacionalistas. Desde esta perspectiva, sostiene investigaciones que analizan las relaciones entre sexo, género y cuerpo en la educación. Analiza el género y la sexualidad en la educación de los cuerpos en el sistema educativo uruguayo, desde la reforma educativa del último cuarto de siglo XIX hasta la actualidad. También produce trabajos de investigación que contribuyen a la producción historiográfica a partir de la historia de las mujeres y la historia de los feminismos en Uruguay, con el foco en los procesos de educación del cuerpo en el siglo XX. Se analizan los programas de educación sexual en las políticas educativas, los discursos eugenésicos y su relación con el género, la sexualidad y las emociones en la educación de los cuerpos en la formación de profesionales de la educación física, en la gimnasia y en la educación primaria y secundaria en el Uruguay. En los últimos tres años ha desarrollado cursos de grado, posgrado y educación permanente en la temática, así como actividades de extensión, divulgación y asistencia técnica. También se responsabiliza de la coordinación del Área Prioritaria en sexualidad, género y educación de ISEF-UDELAR contribuyendo al desarrollo institucional y académico del servicio en estos temas.
- El Grupo de Estudios sobre Disidencias Sexo-genéricas y Corporales se crea en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos (CEIL) del Instituto de Estudios Interdisciplinarios (IEI) de la FHCE en el año 2024. Se configura como un espacio de reflexión, enseñanza, extensión e investigación que sitúa a la perspectiva de las disidencias como eje, y reúne de-

bates contemporáneos de los Estudios Queer/cuir, LGBTIQ+, Trans*, Estudios Críticos en Discapacidad, Estudios Gordes, Estudios Afro, Estudios del Cuerpo, entre otros. Este Grupo busca identificar lazos entre las dimensiones epistemológicas, teóricas y metodológicas de los distintos campos de estudio. El propósito es permitir una comprensión más amplia de las trayectorias de vida de las personas, sus procesos de politización y organización social, sus conexiones activistas y las configuraciones emergentes de la agenda de derechos y movimientos sociales contemporáneos, en particular en América Latina. Han desarrollado cursos de grado y posgrado, así como diversas actividades de extensión y divulgación académica en la temática objeto del grupo.

- El Grupo de investigación Política, Memoria, Géneros y Sexualidades, radicado en el Área de Política, Género y Diversidad del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, aborda desde hace más de 15 años la relación entre políticas públicas y la población LGBTIQA+ en Uruguay y las diferentes formas de politización del género y la sexualidad. El grupo ha generado insumos fundamentales para el diseño e implementación de políticas públicas y la reconstrucción de la historia de la diversidad sexual en el Uruguay. Actualmente el equipo tiene tres líneas de investigación en funcionamiento: la evaluación de la aplicación de la ley integral trans en la educación, la salud, el trabajo, acceso a la identidad y a la reparación histórica; la investigación sobre la emergencia y patrimonialización de las memorias de la disidencia sexo-genérica; y la reconstrucción de la memoria e historia de la Casa de la Cultura Afrouruguaya. En materia de enseñanza, el equipo ha dictado cursos y seminarios de grado y posgrado en torno a estas temáticas.

Marco normativo de la Educación Sexual Integral en Uruguay

Uruguay a lo largo del siglo XXI ha forjado un marco legislativo y de políticas públicas progresivo, cimentado en las bases tempranas del siglo XX y potenciado significativamente a partir de 1996. Este impulso se originó en las históricas Conferencias Internacionales del sistema de Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y sobre la Mujer (Beijing, 1995), así como en la incansable labor y demandas de la sociedad civil organizada. El resultado es una arquitectura legal y de políticas que ha posicionado al país en un lugar destacado a nivel regional y global en la promoción y protección de los derechos sexuales y derechos reproductivos de toda la población.

La Educación Sexual Integral en Uruguay se fundamenta en un marco normativo que abarca tanto compromisos internacionales y regionales como leyes nacionales.

Compromisos internacionales y regionales

Uruguay, como signatario de diversos acuerdos y convenciones, ha integrado en su legislación principios y directrices de organismos internacionales que respaldan el derecho a la educación sexual integral. Estos compromisos actúan como un marco de referencia global que refuerza la responsabilidad del Estado en garantizar este derecho. Entre los más relevantes, se encuentran:

- *Carta Universal de los Derechos Humanos:* un pilar fundamental que, si bien no menciona explícitamente la educación sexual, sienta las bases para el derecho a la educación y el desarrollo integral de la persona.
- *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)*: aborda la necesidad de eliminar los estereotipos de género, lo que implica una educación que promueva la igualdad y la no discriminación.
- *Convención de los Derechos del Niño (1989)*: establece el derecho de niñas y niños a la educación y a la salud, incluyendo la educación sexual como un componente esencial para su bienestar y desarrollo.
- *Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD, El Cairo, 1994)*: un hito que reconoció los derechos reproductivos y la necesidad de una educación sexual integral para la salud y el bienestar.
- *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)*: es un tratado internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que establece un marco legal para la protección de los derechos de las mujeres frente a la violencia. Adoptada en 1994, se enfoca en prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- *Declaración Prevenir con Educación, en el marco de la XVII Conferencia Internacional de SIDA (México, 2008)*: reconoce la educación sexual como derecho humano, subraya la responsabilidad conjunta de los sistemas educativos y de salud en garantizar programas efectivos.
- *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Uruguay, 2013)*: es uno de los acuerdos más avanzados a nivel mundial en materia de derechos sexuales y reproductivos; reconoce la educación sexual integral como prioridad regional, afirmando la necesidad de garantizar el acceso universal a programas integrales con enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos.
- *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:* renovó los esfuerzos globales y reconoció la importancia de la educación sexual integral para alcanzar una educación que motorice el desarrollo y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), en particular, a través del ODS 4, que busca garantizar una educación de calidad. El progreso en la educación sexual integral es considerado un indicador clave para alcanzar esta meta.

Marco legal nacional: la implementación en el ámbito local

A nivel nacional, diversas leyes y códigos garantizan de forma explícita el derecho a la educación sexual integral, consolidando un marco que reconoce las responsabilidades del Estado en su implementación:

- *Código de la Niñez y la Adolescencia (2004, actualización 2010)*: declara el interés superior de niñas, niños y adolescentes, reconociéndoles como sujetos de derecho. Esto incluye su derecho a recibir información, que se les escuche y a formar su propia opinión, aspectos fundamentales para el ejercicio de sus derechos sexuales.
- *Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres N.º 18 104 (2007)*: promueve la igualdad de género en todas las políticas públicas, incluida la educación.
- *Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva N.º 18 426 (2008)*: establece que el Estado debe garantizar el «ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población». Para ello, incluye la capacitación a docentes como una acción clave para la educación de estos derechos. Asimismo, esta norma brinda el marco de acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva. Si bien no define una edad específica para el acceso a tales servicios sin control parental, el Decreto N.º 274/010, que reglamenta la Ley N.º 18 335, sobre derechos y obligaciones de pacientes, indica que los servicios de salud no pueden negar la atención inmediata a niñas, niños y adolescentes que la soliciten, alegando la ausencia de sus madres, padres o personas tutoras.
- *Ley General de Educación N.° 18 437 (2008)*: esta ley es un pilar de la educación sexual en Uruguay. La reconoce como una de las *líneas transversales* que deben ser abordadas en todos los niveles del sistema educativo. El artículo 40 establece claramente que el propósito de esta educación es «proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma».
- *Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo N.º 18 987 (2012)*: Garantiza el acceso a información, consejería y educación para la toma de decisiones libres e informadas sobre la interrupción voluntaria del embarazo.
- *Ley N.º 19 075 - Matrimonio igualitario*: habilitación de la unión matrimonial entre personas de igual o distinto sexo.

- *Ley Integral de Violencia basada en Género hacia las Mujeres N.º 19 580 (2017)*: insta al sistema educativo a incorporar el enfoque de género en la educación sexual como herramienta para la prevención y erradicación de las violencias basadas en género.
- *Ley Integral para Personas Trans N.º 19 684 (2018)*: reconoce el derecho a una educación inclusiva y libre de discriminación por identidad de género.
- *Ley 19 747 (2019) Modificación artículo XI Código de la niñez y la adolescencia*: se crea el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia, que funciona en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, 2026). Sus objetivos son prevenir, atender y reparar las situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes mediante un abordaje integral e interinstitucional, así como promover el desarrollo de modelos de intervención desde las distintas instituciones que participan en el proceso de atención y reparación, asegurando la integralidad del proceso.
- *Ley N° 19846 (2020)*: Declara de interés general la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y varones, estableciendo las bases normativas para la actualización de la Política Pública Nacional en Igualdad de Derechos y No Discriminación. Define conceptos clave como la transversalización de género y la discriminación directa e indirecta. Obliga a los organismos públicos del Estado a integrar la perspectiva de género en sus políticas, presupuestos y producciones estadísticas para erradicar las desigualdades estructurales
- *La Ley N.º 19 889, Ley de Urgente Consideración (LUC)*: introdujo varias modificaciones al Código Penal en relación con los delitos sexuales. En el artículo 7 tipifica el delito de abuso sexual; en el artículo 8 define el delito de abuso sexual especialmente agravado y en el artículo 86 se excluye del sistema de redención de pena por trabajo y estudio a los condenados por delitos de violación, abuso sexual y abuso sexual especialmente agravado, entre otros.
- *Ley N.º 20 443, modificación de la edad mínima para el consentimiento de matrimonio*: establece que constituye impedimento para el matrimonio ser menor de 18 años, salvo que la persona tenga 16 años y cuente con autorización judicial previa, para lo cual el juez deberá evaluar el grado de madurez, resolver según el interés superior y respetar el derecho a ser escuchada la persona adolescente.

El marco legal vigente asegura que la Educación Sexual Integral no sea una opción, sino una obligación del Estado uruguayo, respaldada por la visión de que una sociedad informada y respetuosa es fundamental para el desarrollo sostenible y la promoción de los derechos humanos.

Políticas públicas conexas a nivel nacional

Este Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral se propone como un instrumento de articulación con otras iniciativas del Estado uruguayo que abordan temas conexos de la agenda de derechos humanos.

Uruguay cuenta con una multiplicidad de planes, programas y documentos elaborados e impulsados por distintos organismos —ANEP, MEC, UdelaR, Inmujeres/Mides, SND, MSP, INAU, entre otros— que abordan, desde diferentes ángulos y con distintos niveles de alcance, contenidos vinculados a la Educación Sexual Integral. Sin embargo, estas iniciativas sectoriales, con lógicas de funcionamiento, poblaciones destinatarias y tiempos institucionales diversos, no siempre logran articularse entre sí. Esta fragmentación deriva en superposiciones, vacíos de cobertura territorial y dificultades para sostener en el tiempo los procesos iniciados, todo lo cual limita su impacto. En este sentido, el Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral se proyecta como una herramienta de coordinación y articulación de las políticas vinculadas a la educación sexual integral para garantizar este derecho en el territorio nacional.

A continuación, se listan las principales políticas públicas con las cuales este Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral se plantea articular:

- Plan Nacional en Derechos Humanos 2014 — liderado por la Secretaría de DDHH de Presidencia.
- Plan Nacional de la Educación en Derechos Humanos 2026-2029 — en el marco de la SNE.
- Agenda de Derechos Sexuales y Reproductivos para el período de Gobierno 2025-2030 — liderado por MSP.
- Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia Basada en Género — liderado por Inmujeres-Mides.
- Estrategia Intersectorial para la eliminación del embarazo en niñas y prevención del embarazo en adolescentes — liderado por MSP.
- Plan Nacional de Género — liderado por Inmujeres-Mides.
- Primer Plan Nacional por la Accesibilidad y los Derechos de las Personas con Discapacidad — liderado por Instituto Nacional de Discapacidad-Mides.
- Plan Nacional de Cuidados — liderado por Mides.
- Estrategia Ciudadanía Digital — liderado por Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic).

- Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia 2025-2030 — liderado por Mides.
- Plan Nacional de Seguridad Pública 2025-2035 — liderado por el Ministerio del Interior.
- Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027 — liderado por el Ministerio de Salud Pública.

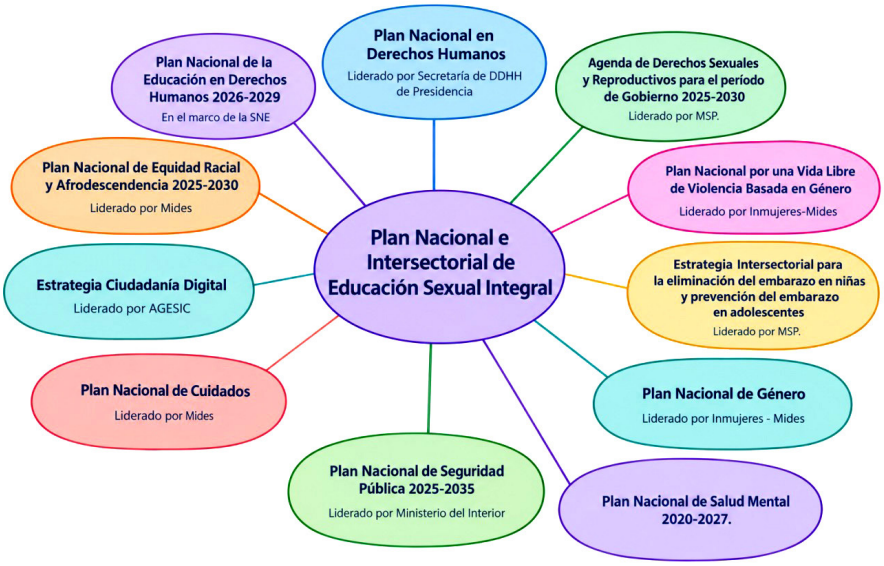

Marco conceptual

Este Plan se basa en un marco conceptual sólido que supera visiones reduccionistas de la educación sexual, se sitúa desde un abordaje integral de la sexualidad que va más allá de las dimensiones biológicas y reproductivas para incluir las esferas psicológica, social, cultural y ética (OMS, 2006; ANEP-Codicen, 2005).

A partir de esta base, la Educación Sexual Integral se concibe como un *derecho fundamental* que promueve el pensamiento crítico, la equidad de género, el reconocimiento de la diversidad, la inclusión social y la ciudadanía sexual (*et al.,* 2018). Se sustenta en una perspectiva de *derechos humanos* que incorpora *un enfoque transformativo de género, de curso de vida, de diversidad e interseccionalidad.*

Bases conceptuales

1. Sexualidad

Para abordar la educación sexual desde un verdadero enfoque integral es indispensable superar el concepto de sexualidad que la reduce, simplifica y equipara con el sexo, la genitalidad, lo biológico o la reproducción. Desde este tipo de enfoque se entiende que la sexualidad es un concepto mucho más amplio y abarcador, que incluye las dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y éticas de la existencia humana. Es un elemento constitutivo de la

identidad y de la forma en que las personas se relacionan con el mundo, con otros y otras, tanto en entornos físicos como virtuales.

La Organización Mundial de la Salud establece que «la sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad es compleja e incluye dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, económicas, políticas, culturales, éticas, legales, históricas, religiosas y espirituales» (OMS, 2006).

El enfoque integral de la educación sexual se basa en una perspectiva constructivista de la sexualidad, es decir, que la concibe como una construcción social e histórica, por lo que sus significados y formas de expresión no son fijos e inmutables, sino que cambian y se modifican a lo largo de la historia entre distintas sociedades y culturas.

Esta perspectiva constructivista permite entender que la sexualidad está moldeada por las normas, los valores y las creencias de cada época, sociedad y cultura (Foucault, 1984). Al mismo tiempo, es una experiencia profundamente subjetiva, cada persona la vive, construye y expresa de forma única a partir de sus vivencias individuales, emociones y deseos, configuradas en una determinada época, sociedad y cultura.

Desde un enfoque integral de la educación sexual, es fundamental el reconocimiento y el respeto de las diversas vivencias y expresiones de la sexualidad situadas en el marco de los derechos humanos para promover un ambiente de respeto y no discriminación, el cuidado de sí y de las/os demás.

Este Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral se sustenta en el concepto de sexualidad, establecido en el año 2005, en el ámbito de la educación formal uruguaya. De ahí que se conciba a la sexualidad como «una dimensión constitutiva de los seres humanos, integradora de la personalidad y en estrecha conexión con la vida afectiva, emocional y familiar de las personas que se proyecta y expresa en las relaciones sociales y en los diversos vínculos que establecen los integrantes de la sociedad en un momento histórico, económico, social y cultural determinado» (ANEP-Codicen, 2005).

A partir de esta concepción integral de la sexualidad, se comprende y legitima que la Educación Sexual Integral promueve no solo el conocimiento del cuerpo y la salud, sino que también fomenta las prácticas de cuidado de sí y de las demás personas, el reconocimiento y el respeto por la diversidad, el desarrollo de vínculos afectivos saludables, la comunicación asertiva, la prevención de las violencias. Todas ellas son condiciones indispensables

para el ejercicio de una vida sexual plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia, en un marco de igualdad de género, generaciones y no discriminación.

2. Educación Sexual Integral

La Educación Sexual Integral presenta una serie de principios básicos que fueron identificados en el informe derivado de la consulta internacional sobre Educación Integral de la Sexualidad: la Promoción de los Derechos Humanos, la Igualdad entre los Géneros y la Mejora de la Salud Sexual y Reproductiva (Unfpa, 2010).

Estos principios son los siguientes (Unfpa, 2018):

a) El respeto de los derechos y la diversidad humana, considerando la Educación Sexual Integral como un derecho.
b) La promoción del pensamiento crítico, de la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones y el fortalecimiento de sus capacidades para la ciudadanía.
c) El fomento de normas y actitudes que promuevan la igualdad entre los géneros.
d) La superación de las vulnerabilidades y la exclusión.
e) La apropiación de la Educación Sexual Integral a nivel local y la pertinencia cultural.
f) Un enfoque integral de la sexualidad en todo el curso de vida.

2.1 Características y componentes clave de la Educación Sexual Integral.

La Educación Sexual Integral propone un enfoque multidimensional de la sexualidad y se fundamenta en los derechos humanos universales, lo que incluye la protección de los derechos sexuales y reproductivos.

En la actualidad, el abordaje de la Educación Sexual Integral no puede desvincularse de los profundos cambios culturales y tecnológicos que atraviesan las sociedades. Se reconoce que los procesos de socialización, construcción de identidad y vínculos afectivos actualmente se desarrollan en contextos que trascienden lo presencial. Los entornos digitales constituyen un espacio cen-

tral de interacción, aprendizaje y construcción de subjetividades, donde se reproducen patrones culturales, se experimentan diversas formas de vínculos afectivo-sexuales y se ponen en juego valores de respeto, consentimiento, autonomía y cuidado. Integrar esta dimensión en la Educación Sexual Integral no es opcional, sino una condición estratégica para asegurar su pertinencia y efectividad.

La Educación Sexual Integral no solo aporta conocimientos sobre el cuerpo, la afectividad, la diversidad y la igualdad, sino que también habilita a desenvolverse de manera segura, crítica y empoderada tanto en los entornos físicos como digitales.

Este Plan se propone un abordaje multidimensional y multisectorial de la Educación Sexual Integral, una educación que se imparte en ámbitos educativos, sanitarios y comunitarios, dentro y fuera de los centros educativos. Ella se caracteriza por ser (*et al.,* 2018):

- científicamente precisa,
- gradual,
- adecuada a cada edad y etapa del desarrollo,
- con base en un currículo,
- integral,
- con base en un enfoque de derechos humanos,
- basada en la perspectiva de género para el logro de la igualdad,
- culturalmente pertinente y adecuada al contexto,
- transformadora,
- capaz de desarrollar las aptitudes necesarias para apoyar elecciones saludables.

Se entiende a la ESI como un proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas dimensiones de la sexualidad, basado en un currículo que incluye aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Promueve la construcción de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que impulsen el empoderamiento de las personas para hacer de su salud, bienestar y dignidad una realidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus elecciones afectan el propio bienestar y el de otras personas; comprender y asegurar la protección de sus derechos a lo largo de la vida (*et al.,* 2018).

3. Enfoques de la Educación Sexual Integral

3.1 Enfoque de Derechos

3.1.1 Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de derechos humanos es un marco conceptual fundamental para la Educación Sexual Integral. Busca garantizarlos para proteger a las personas y los grupos contra acciones y omisiones que afecten su dignidad y libertades. Coloca, de esta manera, al ser humano en el centro de la mirada. Desde esta perspectiva, la institucionalidad estatal y las políticas públicas tienen su razón de ser en la realización de la dignidad de todas las personas. Por consiguiente, ellas no son consideradas como meras beneficiarias de las políticas públicas sino como titulares de derechos y por su parte, el Estado se concibe como titular de obligaciones correlativas de esos derechos.

Este enfoque se basa en los siguientes principios transversales (Presidencia de la República, 2023):

- Universalidad, igualdad y no discriminación: este principio establece que todos los derechos humanos son para todas las personas sin exclusión. Todas ellas tienen los mismos derechos y deben ser tratadas con igualdad y dignidad, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad u otras características personales
- Inalienabilidad e indivisibilidad: este principio dispone que los derechos humanos no se pueden suspender, ni retirar ni transferir. Todos los derechos humanos son igualmente importantes, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales. La vulneración de alguno de los derechos afecta a los restantes.
- Interdependencia: la realización de un derecho es una condición previa para la realización de otros. Por ejemplo, la Educación Sexual Integral garantiza los derechos civiles y políticos al actuar como un agente de promoción de la salud integral.
- Progresividad y no regresividad: implica que los Estados tienen la obligación de tomar medidas para garantizar el desarrollo continuo y gradual de los derechos, así como para evitar su regresividad.

El enfoque de derechos supone reconocer a todas las personas desde la diversidad, pluralidad y heterogeneidad considerando el momento particular del desarrollo evolutivo que transitan. En el caso específico de niñas, niños y adolescentes, supone reconocer sus singulares y diversas identidades, sus expresiones socioculturales, así como las particulares condiciones de existencia y situaciones de vulnerabilidad, alejándose de medidas rígidas, descontextualizadas y concebidas desde visiones homogeneizantes y adultocéntricas.

El adultocentrismo refiere a un modo de organización social que sostiene un sistema de asimetrías relacionales basadas en la idea de que las personas adultas son el modelo acabado e idealizado de persona. Según este modelo de pensamiento, se considera a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como personas inacabadas, que no están preparadas para tomar decisiones sobre sus vidas y sobre el contexto social en que viven. Es decir, no se les reconoce como sujetos con plenos derechos.

Asumir el enfoque de derechos humanos en la Educación Sexual Integral exige la revisión de estos modelos adultocéntricos que invalidan las perspectivas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y plantea la necesidad de generar un diálogo intergeneracional respetuoso (Agentes de cambio, MenEngage Latinoamérica, 2021).

La Educación Sexual Integral con base en los derechos humanos implica también crear conciencia entre las personas para que reconozcan sus propios derechos, reconozcan y respeten los derechos de las demás personas. Asimismo, ha de alentarlas para abogar por las personas cuyos derechos son violados (*et al.*, 2018).

3.1.2 La Educación Sexual Integral como un Derecho Humano.

La Educación Sexual Integral es un derecho en sí mismo y, a su vez, resulta condición indispensable para garantizar que las personas disfrutemos de otros derechos, tales como el derecho a la salud, a la información, a los derechos sexuales y reproductivos.

Es importante remarcar que el derecho a la Educación Sexual Integral hace también parte del derecho a la educación de calidad pues posibilita conocimientos, habilidades, actitudes y valores significativos para la vida de las personas (Cimmino y Marina, 2009).

El derecho a la ESI también corresponde a niñas, niños y adolescentes, tal como ha sido proclamado en la Convención Internacional de los Derechos de la

Niñez y en numerosas leyes de los distintos países de la región. Compromisos normativos vinculados a la niñez, la adolescencia, la educación, la salud, los derechos sexuales y reproductivos (Muñoz Villalobos, 2010).

3.1.2.1 Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos fundamentales que garantizan a todas las personas la capacidad de decidir y vivir su sexualidad de manera plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia. Son indivisibles e interdependientes; el ejercicio de uno de ellos depende del respeto y la protección de los otros (Naciones Unidas, 1994).

Este Plan adhiere a la primera Declaración de los derechos sexuales proclamada en el XIII Congreso Mundial de Sexología, celebrado el 29 de junio de 1997 en Valencia, España, que en el año 1999, durante el 14.º Congreso Mundial de Sexología, fue revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS).

Derechos Sexuales

Estos derechos se centran en la libertad, la autonomía y el placer en su relación con la sexualidad, sin estar necesariamente vinculados a la reproducción (OMS, 1999). Incluyen, entre otros, los siguientes:

- *Derecho a la autonomía y la integridad corporal*: la capacidad de tomar decisiones sobre el propio cuerpo sin coerción, violencia o discriminación.
- *Derecho a una vida sexual libre y placentera*: la posibilidad de vivir la sexualidad de manera positiva, segura y respetuosa, libre de miedos, vergüenza, prejuicios o violencias.
- *Derecho a elegir pareja y orientación sexual*: la libertad de amar y relacionarse con quien se desee y de expresar la propia identidad y orientación sexual sin discriminación.
- *Derecho a la información y educación sexual*: acceder a información precisa y de calidad sobre el cuerpo, la sexualidad, las relaciones, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y la prevención de riesgos, de manera que se puedan tomar decisiones informadas.

Derechos Reproductivos

Estos derechos se refieren a la capacidad de las personas para decidir si tener o no tener hijas/os, con quién, cuándo y cuántas/os, y de contar con los medios para hacerlo de forma segura (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2008). Incluyen, entre otros, los siguientes:

- *Derecho a decidir sobre la procreación*: la libertad de decidir si se quiere tener hijas/os y en qué momento de la vida, sin presiones sociales, familiares o estatales.
- *Derecho a la información y el acceso a la planificación familiar*: recibir información completa sobre métodos anticonceptivos y tener acceso a una amplia gama de opciones, incluyendo la anticoncepción de emergencia y los métodos permanentes como la vasectomía o la ligadura de trompas.
- *Derecho a la atención en salud reproductiva*: acceder a servicios de salud de alta calidad para la prevención y el tratamiento de ITS, la infertilidad, el embarazo, el parto y el posparto.
- *Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE)*: en los países donde es legal, como en Uruguay, este derecho garantiza el acceso a un procedimiento seguro y en condiciones de salud adecuadas.

Importancia de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos para la Educación Sexual Integral.

La Educación Sexual Integral, a través de la enseñanza sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos, promueve el empoderamiento de las personas para:

- *Conocer y reclamar sus derechos*: entender que la sexualidad no es un tema privado y vergonzoso, sino una dimensión de la vida humana que es protegida por las leyes.
- *Tomar decisiones autónomas*: adquirir las herramientas para tomar decisiones sobre su cuerpo, su salud y sus relaciones sexoafectivas de manera informada y consciente, libres de presiones.
- *Promover el respeto y la equidad*: comprender que todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual, identidad, edad o cualquier otra característica, tienen los mismos derechos y merecen respeto.

- *Prevenir riesgos y violencias*: contar con el conocimiento necesario para prevenir embarazos no deseados, ITS y, sobre todo, para identificar y rechazar situaciones de abuso, coerción o violencia sexual.

En definitiva, los derechos sexuales y reproductivos son el cimiento sobre el cual se construye una Educación Sexual Integral liberadora, inclusiva y promotora de la justicia social y la equidad.

3.2. Enfoque de Curso de Vida.

El enfoque de curso de vida en la Educación Sexual Integral ofrece un marco para entender la relación entre factores anteriores de la vida y los resultados ulteriores, así como la relación entre influencias negativas y positivas que pueden definir fuertemente las trayectorias de desarrollo humano y social, afectando los resultados tanto a nivel individual como poblacional (Caffé y Butron, 2015). La vulneración de los derechos en una etapa de la vida puede tener graves consecuencias, no solo para la propia persona, sino también para las generaciones futuras.

El enfoque de curso de vida es esencial para diseñar políticas y programas de Educación Sexual Integral, considerando que su abordaje en las distintas etapas de la vida garantiza su bienestar. En este sentido, omitir su inclusión en una etapa de la vida tiene consecuencias directas en el presente y en el futuro de las personas (Mercer, 2024).

3.3 Enfoque de Género.

3.3.1. Género.

El *género* es un concepto fundamental en la comprensión de la sexualidad y un pilar esencial de la Educación Sexual Integral. A diferencia del *sexo*, que alude a características biológicas (como los cromosomas y los órganos reproductivos). El género se refiere a los roles, comportamientos, expectativas y atributos que la sociedad y la cultura prescribe a las personas basándose en el sexo asignado al nacer (Butler, 2007). Esta distinción es crucial porque permite deconstruir los modelos binarios, heteronormativos y androcéntricos que históricamente han naturalizado las desigualdades entre las personas.

El género es una categoría de análisis, una construcción social y cultural por la cual cada sociedad, en un momento histórico determinado, define cualidades, capacidades, prohibiciones, prescripciones, derechos y obligaciones diferentes para mujeres y varones (Inmujeres, 2008). De esta forma, el género no es inmutable ni universal, sino que cambia según el contexto histórico y cultural, no es una identidad fija, se construye a través de la acción y la repetición (Scott,1990). Es decir, las personas *hacen* el género a través de sus acciones y comportamientos cotidianos en interacción con las instituciones y las otras personas.

Para la Educación Sexual Integral es indispensable la perspectiva de género, pues implica tener en cuenta que las culturas construyen modos de *ser mujer* y de *ser varón*, modos de construirse cuerpos sexuados y subjetividades, opuestos y excluyentes. Se puede observar cómo varían a lo largo del tiempo y en distintas sociedades el comportamiento, las características, las acciones permitidas y prohibidas para varones y mujeres. Este análisis comparativo permite comprender que no es la *naturaleza*, sino la cultura la que determina las pautas de comportamiento esperables diferenciadas para varones y mujeres.

El género es entonces un enfoque que permite analizar cómo a partir de las diferencias biológicas cada sociedad, en un momento histórico determinado, configura una serie de atributos, roles y responsabilidades que implican diferencias en el acceso a los recursos, a la toma de decisiones y, por tanto, generan desigualdades sociales, económicas y políticas entre las personas.

En este contexto es importante subrayar que las reglas y principios que definen las relaciones de género están presentes en todas las instituciones y en todas las prácticas organizacionales, en todas ellas se reconoce la existencia de lo que Connell (1995) denominó "orden de género". Es decir, el sistema de organización social que produce y reproduce relaciones de poder, relaciones de jerarquía y subordinación entre varones y mujeres, expectativas, prescripciones, omisiones, estereotipos y prejuicios de género que se reproducen y sostienen, incluso de manera implícita.

Desde el enfoque de interseccionalidad, el género requiere ser analizado en relación con otras categorías sociales, tales como la clase social, la etnia y la sexualidad (Collins y Bilge, 2019).

La perspectiva de género es un marco de análisis que visibiliza cómo históricamente las sociedades han asignado atributos, roles y estándares entendidos como *lo normal* de forma distinta a varones y mujeres. Es una herramienta para la acción, pues permite identificar y desnaturalizar las desigualdades construidas sobre la base de la diferencia sexual, con el propósito de transformarlas. Esencialmente esta categoría ayuda a entender cómo las representa-

ciones culturales de *lo masculino* y *lo femenino* terminan por naturalizar distintas aspiraciones, deseos y posibilidades para varones y mujeres, legitimando desigualdades, permisos, prohibiciones y privilegios (Mides, 2016).

La Educación Sexual Integral desde un enfoque transformador de género promueve la igualdad y posibilita la identificación y cuestionamiento de los mandatos, estereotipos, prejuicios y desigualdades de género, así como el reconocimiento de la diversidad, la pluralidad de identidades y orientaciones sexuales.

Incorporar el enfoque de género en la Educación Sexual Integral supone abordar las diferentes maneras en que los mandatos de género afectan el ejercicio de una vida sexual plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia, en un marco de igualdad y no discriminación.

La Educación Sexual Integral contribuye a la igualdad de género al generar conciencia sobre lo diversa que es y al fomentar la creación de relaciones respetuosas e igualitarias para construir una ciudadanía sexual garante de los derechos y de la libertad de todas las personas. (UNESCO, 2018)

3.3.2 Aportes de los Estudios de Masculinidades.

En la década de los ochenta y noventa del siglo XX aparecieron los primeros estudios de masculinidades orientados a entender a los varones desde su situación y condición de género. Algunos de los autores más relevantes dan cuenta de la construcción social de la masculinidad y de la emergencia de una concepción hegemónica que no solo oprime a las mujeres, sino también a los propios varones (Connell, 1995). No es posible entender estos estudios sin los antecedentes del feminismo, tanto políticos como académicos.

El concepto de masculinidad(es) se refiere a la forma en que los varones son socializados en relación con los discursos y las prácticas y a las diferentes maneras de ser varones en una sociedad y en un momento histórico determinado. Nuestra cultura occidental todavía promueve un modelo de género que otorga mayor valoración a lo masculino por sobre lo femenino e incentiva en los varones ciertos comportamientos, como la competitividad y la demostración de virilidad a través de la búsqueda del riesgo y el uso de la violencia en distintas circunstancias.

A este modelo de masculinidad se le denomina *masculinidad hegemónica* (Connell,1995), la cual concibe que, para ser considerado varón, es necesario: ser activo, fuerte, proveedor y jefe de hogar, no expresar sus emociones, no demostrar miedo, entre otras características. Además, dentro de los mandatos

hegemónicos, el autocuidado y la valoración del cuerpo en el plano de la salud es escaso, ya que se asocia a vulnerabilidad y, por ende, aparece como un valor netamente deslegitimado en la masculinidad (Aguayo *et al.*, 2015).

No existe una única masculinidad, existen muchas maneras de vivir y expresar la identidad masculina (Connell, 2003). Al hablar de masculinidades, reconocemos la diversidad de subjetividades y corporalidades que existen.

Cuanto más cuestionemos las formas hegemónicas de la masculinidad, mayores serán los cambios socioculturales y relacionales que surgirán en las interacciones de género. La masculinidad hegemónica influye en la construcción de la sexualidad; mostrarse viriles, mantener relaciones heterosexuales, ser capaces de conquistar y mantener relaciones sexuales con penetración, son mandatos centrales en la vida de los varones, y, a la vez, fuente de dudas y ansiedades (MIDES, 2016).

La socialización basada en la masculinidad hegemónica comienza en las interacciones tempranas de la vida, se pone en juego en los múltiples espacios en que entablan vínculos interpersonales como la vida familiar, el barrio, las instituciones. A su vez, es reforzada en las interpelaciones constantes que se realizan sobre los varones desde quienes interactúan cotidianamente en su entorno (MIDES, 2016).

Los aportes de las investigaciones sobre masculinidades interpelan a los varones y contribuyen a completar la perspectiva de género profundizando realmente en su dimensión relacional.

3.4. Enfoque de diversidad.

El enfoque de diversidad de la Educación Sexual Integral busca valorar y celebrar la rica diversidad humana. Va más allá de la mera tolerancia, problematiza, critica y desmantela aquellas estructuras que generan exclusión y desigualdad (Sempol, 2024).

En nuestras sociedades se reproducen una serie de creencias que sostienen la mayor legitimación de lo heterosexual y las expresiones de género socialmente esperadas. Se identifica la heterosexualidad como la identidad plenamente humana, en detrimento de todos los cuerpos, prácticas sexuales y expresiones de género que evidencian la diversidad humana (Sempol, 2012).

La educación sexual desde un enfoque integral trata de problematizar las formas de desigualdad que construyen un binarismo excluyente y dicotómico, así como la presentación de la heterosexualidad como única alternativa posi-

ble en el terreno de la vida sexoafectiva (Butler, 2007). Su objetivo es considerar y hacer explícitas la diversidad de sexualidades e identidades de género en las políticas, currículos y prácticas institucionales, a fin de garantizar una educación libre de exclusión, violencia y discriminación.

El enfoque de diversidad también plantea la reinterpretación de las situaciones de discapacidad, dejando de lado la concepción como deficiencia o patología para entenderlas como manifestación de la diversa condición de ser humanos. Este enfoque impulsa la identificación de las barreras del entorno y el desarrollo de estrategias basadas en apoyos y ajustes razonables para mejorar y equiparar las oportunidades de participación a todas las personas.

La Educación Sexual Integral, desde un enfoque de diversidad, requiere entender las situaciones de discapacidad no como algo *ajeno* o *extraño*, sino como una característica que distingue, diferencia y hacen únicas/os a cada ser humano (Meresman y Rossi, 2019).

La mayoría de las barreras que condicionan las posibilidades de que una persona en situación de discapacidad desarrolle una vida amorosa, sana y placentera tienen que ver con las dificultades que le plantea su entorno, no con su situación de discapacidad. En lugar de esperar a que la persona se adapte al entorno, el enfoque de diversidad busca que el entorno (políticas públicas, servicios, infraestructura, propuestas educativas, etc.) se adapte y sea acogedor para todas las personas. Al hacerlo no solo se beneficia a quienes están en determinada situación de discapacidad o vulnerabilidad específica, sino que la propuesta impacta en toda la población (Sempol, 2013).

Desde el enfoque de diversidad se impulsa la problematización y deconstrucción de las barreras actitudinales y sociales que generan exclusión, discriminación y violencias, se busca potenciar las posibilidades de participación y desarrollo de todas las personas (Elizalde, 2009).

La Educación Sexual Integral, desde el enfoque de diversidad, es una herramienta poderosa para construir una sociedad más equitativa, donde cada persona es reconocida y valorada, libre de prejuicios y discriminación (Bourdieu-Passeron, 1995).

3.5. Enfoque Interseccional.

La interseccionalidad permite visibilizar la confluencia de distintos factores que producen desigualdades en el acceso a oportunidades y derechos. Algunos de ellos son la etnia, la clase social, la identidad de género, la orientación sexual, la edad, la situación de discapacidad, el territorio, entre otras.

El enfoque interseccional es una herramienta para el análisis y la intervención que promueve una mirada integral de las personas que aporta visibilidad sobre las múltiples formas de opresión y cómo ellas se superponen y crean experiencias únicas de discriminación y privilegio. El análisis interseccional plantea que no se debe entender la combinación de identidades como una suma que incrementa la propia carga, sino como una que produce experiencias sustantivamente diferentes (Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, 2004). A su vez, se presenta como alternativa a los enfoques homogeneizantes, a los de uniformización o de *talla única*, ya que deja en evidencia que las soluciones que funcionan para un grupo (por ejemplo, el feminismo blanco de clase media) pueden no ser efectivas para otros y, de hecho, pueden llegar a ignorar o perpetuar la opresión de grupos más marginados (Sempol, 2024).

Esta perspectiva de análisis apunta a la transformación social a partir de una comprensión de la diversidad más completa, promueve un enfoque ético y político más efectivo y justo para todas las personas.

Visión, principios rectores y objetivos

Visión

La Educación Sexual Integral asegura el conocimiento, sensibilización, apropiación y respeto de los derechos sexuales y derechos reproductivos en la población. De esta manera contribuye al ejercicio de una vida sexual plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia, en un marco de igualdad de género, reconocimiento de la diversidad, inclusión social y no discriminación.

Principios rectores

1. **Derechos humanos:**
   reconoce a la sexualidad y la Educación Sexual Integral como un aspecto central de la dignidad y el desarrollo de las personas, asegurando el cumplimiento de derechos humanos consagrados en la normativa nacional e internacional.

2. **Equidad de género e interseccionalidad:**
   promueve la igualdad sustantiva y contribuye a transformar normas, relaciones y estructuras que perpetúan desigualdades, eliminando discriminaciones, exclusiones y violencias por razones de género o sexualidad.

3. **Desarrollo y curso de vida:**
   asegura un abordaje progresivo e integral de la sexualidad en sus dimensiones cognitivas, emocionales, éticas y sociales, pertinente a cada etapa del desarrollo y contexto.

4. **Diversidad e inclusión social:**
   reconoce y valora la pluralidad de identidades, orientaciones, expresiones, culturas y condiciones de todas las personas, y garantiza las acciones y apoyos específicos necesarios para no dejar a nadie atrás.

5. **Laicidad y evidencia científica:**
   se sustenta en conocimiento riguroso, libre de dogmas y prejuicios, con carácter plural e inclusivo.

6. **Intersectorialidad:**
   impulsa la coordinación de los distintos sectores del Estado, la academia, la sociedad civil y las comunidades, fortaleciendo acciones integradas, optimizando recursos y resultados.

7. **Participación social:**
   garantiza la voz y el involucramiento activo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades.

8. **Promoción y prevención:**
   fomenta entornos protectores, saludables y libres de violencia, fortaleciendo la autonomía, el autocuidado y el cuidado mutuo.

9. **Territorialidad y pertinencia cultural:**
   hace dialogar la Educación Sexual Integral con las particularidades territoriales y culturales.

Objetivo general

Aumentar el nivel de conocimiento, sensibilización, apropiación y respeto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en la población de Uruguay, a lo largo del curso de vida.

Resultados finales a los que el Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral contribuye:

I. Aumenta la proporción de la población de Uruguay que ejerce una vida sexual plena, saludable y placentera, libre de coerción y violencia, en un marco de igualdad de género, generaciones y no discriminación.

II. Se reduce la incidencia de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), en particular en adolescentes y jóvenes.
III. Se reduce la tasa de embarazo no intencional, en particular en adolescentes.
IV. Aumenta las capacidades de la población para reconocer y comunicar situaciones de violencia basada en género y generaciones, en particular la violencia sexual, discriminación, acoso y exclusión por razones de género y sexualidad y se dispone de referentes y mecanismos accesibles de protección.
V. Se incrementa la capacidad institucional de prevenir, detectar, atender y reparar las situaciones de violencia basada en género y generaciones, en particular la violencia sexual, discriminación, acoso y exclusión por razones de género y sexualidad.
VI. Aumenta la proporción de personas que toman decisiones informadas y autónomas sobre su sexualidad.
VII. Aumenta la proporción de personas que usan métodos anticonceptivos y de barrera.
VIII. Se reducen los estereotipos de género en la sociedad uruguaya.
IX. Aumenta la proporción de niñas, niños y adolescentes que reconoce riesgos en entornos digitales, sabe cómo actuar y dispone de referentes y mecanismos accesibles de protección

Objetivos específicos

- **A.** Fortalecer la institucionalidad y la articulación intersectorial de las políticas vinculadas a la Educación Sexual Integral entre organismos estatales, sociedad civil y ámbitos académicos, garantizando su legitimidad social y política.

Resultados esperados:

- **A.1** Se incrementa la cantidad de organismos integrantes del Plan que cuentan con un marco institucional y normativo de Educación Sexual Integral vigente, actualizado y con recursos asignados.

- **A.2** Aumentan las acciones y proyectos territoriales de Educación Sexual Integral que se implementan de forma articulada entre dos o más sectores: organismos estatales, sociedad civil, espacios comunitarios y ámbitos académicos.
- **A.3** Se incrementa el nivel de reconocimiento social y político de la Educación Sexual Integral como una cuestión de derechos y de política pública, reduciendo los tabúes, silencios y prejuicios asociados.

- **B.** Asegurar el acceso universal y equitativo a una Educación Sexual Integral que brinde contenidos y desarrolle competencias para la toma de decisiones vinculadas a los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Resultados esperados:

- **B.1** Se incrementan las competencias de la población uruguaya para la toma de decisiones libres, informadas y autónomas vinculadas a los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
- **B.2** Se incrementan las competencias de las familias y comunidades para reconocerse e involucrarse como agentes activos en la Educación Sexual Integral.
- **B.3** Se incrementan las competencias de profesionales y referentes de la educación, la salud, la protección social y otros ámbitos para la implementación de la Educación Sexual Integral.

Líneas estratégicas

1. Crear una Mesa Intersectorial Permanente de Educación Sexual Integral que impulse y de seguimiento a la implementación del Plan Nacional e Intersectorial.
2. Actualizar el marco institucional, normativo y de gobernanza de la Educación Sexual Integral en los organismos del Estado.
3. Fortalecer los servicios estatales (educativos, de salud y sociales) vinculados a la Educación Sexual Integral.
4. Sensibilizar, capacitar y/o formar en Educación Sexual Integral a docentes, educadoras/es, equipos técnicos y funcionarios/as en general.
5. Actualizar y/o crear documentos curriculares y programáticos para la transversalización de la Educación Sexual Integral.
6. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación social y abogacía para el reconocimiento de la Educación Sexual Integral como cuestión de derechos y de política pública.
7. Crear un mecanismo articulador con la sociedad civil organizada que trabaja en Educación Sexual Integral en el país.
8. Diseñar y desarrollar el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral.
9. Desarrollar campañas intersectoriales de información, comunicación y prevención vinculadas a Educación Sexual Integral.
10. Crear, actualizar y/o adaptar recursos didácticos accesibles vinculados a Educación Sexual Integral.

11. Generar un sistema de mapeo y curaduría de materiales, recursos institucionales y actores aliados de la Educación Sexual Integral disponibles en el territorio nacional.
12. Implementar proyectos territoriales de Educación Sexual Integral.
13. Diseñar e implementar una estrategia de Educación Sexual Integral con familias y para familias.
14. Producir conocimiento y evidencias científicas en Educación Sexual Integral.
15. Desarrollar eventos para el intercambio de experiencias, materiales y estrategias de Educación Sexual Integral en el ámbito educativo y comunitario, a nivel local y en todo el territorio nacional.

Evaluación y Seguimiento

El monitoreo y la evaluación de una política pública son herramientas indispensables para observar el progreso y el cumplimiento de logros y objetivos, mediante la recolección y el análisis sistemático de información, con base en indicadores pertinentes.

Se entiende que la evaluación es un proceso metódico que permite conocer los efectos de este Plan, relacionándolos con las metas propuestas y los recursos movilizados en relación con el problema público identificado. El proceso en sí mismo es un aprendizaje a través del cual se pretende construir conocimiento para mejorar la tarea desplegada durante el propio Plan, así como en próximas intervenciones de Educación Sexual Integral a implementar en el país.

El diseño del sistema de evaluación es parte de las líneas estratégicas de este Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral. Como se expresó en la Justificación de este documento, no existe un instrumento unificado para consolidar los datos de la línea de base. Los mecanismos de medición utilizados no permiten una comparación efectiva, son escasos, fragmentados y con metodologías heterogéneas; esto subraya la urgente necesidad de centralizar y estandarizar herramientas de monitoreo.

Desde una perspectiva de monitoreo y evaluación de este Plan, cabe aclarar que la información acerca de la evolución de las denuncias ante situaciones de violencia requiere de interpretación contextualizada. Uno de los resultados esperados del Plan es, precisamente, incrementar las capacidades de la población para reconocer y comunicar situaciones de violencia, especialmente violencia sexual, así como mejorar las capacidades institucionales para prevenir-

las, detectarlas y atenderlas. Por ello, durante su implementación un eventual incremento de las denuncias no debe interpretarse automáticamente como un aumento de la incidencia de la violencia o como resultado negativo, sino que podría constituir un indicador de mayor reconocimiento de situaciones antes naturalizadas o silenciadas, mayor conocimiento de los derechos, mayor confianza en las instituciones y mejor acceso a los mecanismos de denuncia y protección, entre otros factores.

Se entiende que el sistema de monitoreo del Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral permitirá:

- Tomar decisiones basadas en información oportuna y de calidad para mejorar la implementación de la política pública.
- Realizar una lectura integral de las intervenciones en Educación Sexual Integral.
- Aportar información actualizada para la transparencia de gestión.
- Generar alertas tempranas ante posibles desviaciones en la entrega efectiva de productos y logro de compromisos.
- Aportar información actualizada para promover los procesos de rendición de cuentas y de participación de la ciudadanía.

Referencias bibliográficas

Administración Nacional de Educación Pública-Consejo Directivo Central. (2005). *Resolución N°4, Acta Ext N°35, 14/12/2005.* ANEP.

Agentes de cambio, MenEngage Latinoamérica. (2021). *Salud sexual y reproductiva con enfoques de masculinidades juveniles.* Editorial Asociación Centro Interdisciplinar de Pensamientos Latinoamericanos Benkos.

Aguayo, F., Ibarra, D., y Píriz, P. (2015). Prevención de la violencia sexual con varones: Manual para el trabajo grupal con adolescentes y jóvenes. Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género A.C. y Fondo de Población de las Naciones Unidas. (UNFPA). http://www.masculinidadesygenero.org/Manual_Terminado_UNFPA_Centro%20Estudios%20Masc_2015.pdf

Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo – AWID. (2004). Derechos de las mujeres y cambio económico. Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. AWID. Toronto

Bourdieu, P.; Passeron, C. (1995). La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Fontamara.

Butler, J. (2007). El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad. Paidós.

Caffé, S., y Butron, B. (2015). *Child and Adolescent Health from a Life Course perspective* [Diapositivas de PowerPoint]. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.

Chandra-Mouli, V., Lane, C., y Wong, S. (2018). What does not work in adolescent sexual and reproductive health: a review of evidence on interventions commonly accepted as best practices. *Global Health: Science and Practice*, 3(3), 333–340.

Cimmino, K. Marina, M. (2009). Módulo II: Infancias, adolescencias y derechos: II Curso Virtual de ESIen la escuela. Ministerio de Educación; Educar; UNFPA.

Collins, P. H., y Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad*. Morata.

Connell, R. W. (1995). Género y poder: la sociedad, la persona y la política sexual. UNAM-PUEG.

Connell, R.W. (2003). *Masculinidades*. Universidad Nacional Autónoma de México UNAM.

DIEE (2017). *Evaluación del Programa de Educación Sexual*. Montevideo: ANEP

Elizalde, S. (2009). "Normalizar, ante todo. Ideologías prácticas sobre la identidad sexual y de género de los/as jóvenes en la dinámica de las instituciones orientadas a la juventud. *Revista Argentina de Estudios de Juventud*,1.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Argentina. (2022). La educación integral de la sexualidad: un camino para promover los derechos, la salud y la prevención de la violencia basada en género en América Latina y el Caribe. https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2022/08/ESI-Abogacia-2.pdf

Fernández, A. G., Maidana, N., Quesada, S., y Sierra, N. (2018). *Por el juego y por tus derechos: Orientaciones para una transformación cultural a través del fútbol infantil*. FLACSO. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2018/8/Guia%20FLACSO%201compressed.pdf

Foucault, M. (1984). Historia de la sexualidad: La voluntad de saber. Siglo XXI Editores.

FUSA AC e Impacto Digital. (2021, junio). Hacia una Educación Sexual Integral, efectiva y no adultocéntrica: Voces, perspectivas y recomendaciones de adolescentes y jóvenes de Argentina. Proyecto #EsConESI. Con el impulso de la Iniciativa Spotlight, una alianza de la Unión Europea y las Naciones Unidas. https://grupofusa.org/recursos/hacia-una-educacion-sexual-integral-efectiva-y-no-adultocentrica/

González, D., y Güida, C. (2011). Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género, la salud sexual y reproductiva y la violencia doméstica en la educación policial. Ministerio del Interior; Escuela Nacional de Policía; Fondo de Población de las Naciones Unidas. https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/60_file1.pdf

Grunseit, A. (1997). Impacto de la educación en materia de salud sexual y VIH sobre el comportamiento sexual de los jóvenes: actualización de un análisis. ONUSIDA. https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/jc010-impactyoungpeople_es_0.pdf

Grunseit, A., y Kippax, S. (1993). *Effects of sex education on young people 's sexual behavior.* Organización Mundial de la Salud. https://scispace.com/papers/effects-of-sex-education-on-young-peoples-sexual-behaviour-4f3drc9pnf

Haberland, N., y Rogow, D. (2015). Sexuality education: emerging trends in evidence and practice. *Journal of Adolescent Health*, 56(1), S15–S21.

Kirby, D., Laris, B. A., y Rolleri, L. (2006). *Sex and HIV Education Programs for Youth: Their Impact and Important Characteristics.* ETR Associates. https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/17321420/

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2026). *Informe de gestión 2025: Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)*. Uruguay. https://www.inau.gub.uy/documentos/informes-de-gestion-sipiav

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). *Los derechos reproductivos son derechos humanos*. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Libro%20 1.%20Los%20derechos%20reproductivos-DH.pdf

Instituto Nacional de la Juventud. (2020). *Informe IV Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud: 2018*. Ministerio de Desarrollo Social; Instituto Nacional de Estadística. https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/INJU-MIDES_ENAJ%20IV.pdf

Instituto Nacional de la Juventud, Instituto Nacional de Estadística, y Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2023). *Informe del panel de juventudes: ENAJ. 2018-2022*. Ministerio de Desarrollo Social. https://uruguay.unfpa.org/es/panel-enaj

Instituto Nacional de las Mujeres. (2008*). Primeros pasos. Inclusión del enfoque de género en educación inicial. Manual para educadoras y educadores*. https://www.gurisesunidos.org.uy/wp- content/uploads/2015/06/primeros_pasos_web1.pdf

Lohan, M., y López, A. (2023). *Educación integral de la sexualidad: Un análisis general de las evidencias a nivel internacional*. Office Montevideo and Regional Bureau for Science in Latin America and the Caribbean y Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA. https://unesdoc..org/ark:/48223/pf0000385849

Mercer, R. (2024). Salud sexual integral y curso de vida. Módulo 3. FLACSO.

Meresman, S., y Rossi, D. (2019). *Es parte de la vida II: para crecer con derechos … ¡y autonomía!* ANEP, CODICEN, Dirección de Derechos Humanos, Programa de Educación Sexual (PES); UNICEF; UNFPA. https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/DDHH/sexualidad/Es%20parte%20de%20la%20vida%20II_compressed.pdf

Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Instituto Nacional de la Juventud, Instituto Nacional de las Mujeres. (2016). *Género y masculinidades: Miradas y herramientas para la intervención*. MIDES.

Ministerio de Desarrollo Social, Administración Nacional de Educación Pública, (2019). *Convivencia y discriminación en centros de educación media en Uruguay*. https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2019/Noticias/agosto/190808/CDEM_07_08_2019_vf.pdf

Ministerio del Deporte (Chile). (s. f.). *Guías: Transformar el juego: hacia un deporte inclusivo, seguro y libre de violencias — CONSUDE*. https://www.mindep.cl/secciones/207

Ministerio del Interior. (2026). *Indicadores de violencia doméstica y de género: Informe enero-octubre 2025*. https://www.gub.uy/ministerio-interior/datos-y-estadisticas/estadisticas/indicadores-violencia-domestica-genero-informe-enero-octubre-2025

Ministerio de Salud Pública. (2025). *Boletín epidemiológico de infecciones de transmisión sexual y VIH, período 2020-2024*. https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tematica/itsvih

Muñoz Villalobos, V. (2010). La piedra y el viento: educación sexual: derecho humano. CLADEM.

Naciones Unidas. (1994). Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. 5 al 13 de septiembre de 1994, El Cairo, Egipto. https://www.un.org/es/conferences/population/cairo1994

Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (2020). Sistematización "Jugamos Todas" y "Fondo a Iniciativas Juveniles: Nuestro Lugar". *Serie Síntesis Metodológica – Uruguay Integra*. OPP.

Organización Mundial de la Salud. (1999). *Declaración Universal de los Derechos Sexuales*. http://www.worldsexualhealth.net/declaracion-universal-de-los-derechos-sexuales

Organización Mundial de la Salud. (2006). Definición de salud sexual: Informe de una consulta técnica sobre salud sexual, 28-31 de enero de 2002. OMS

Organización Mundial de la Salud. (2011). *WHO Guidelines on Preventing Early Pregnancy and Poor Reproductive Outcomes Among Adolescents in Developing Countries.* Organización Mundial de la Salud. https://healtheducationresources..org/index.php/pt-pt/library/documents/who-guidelines-preventing-early-pregnancy-and-poor-reproductive-outcomes-among

Presidencia de la República, Secretaría Nacional del Deporte. (2019). *Guía para la protección del deportista* [PDF]. https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/sites/secretaria-nacional-deporte/files/documentos/publicaciones/Gu%C3%ADa%20para%20la%20protecci%C3%B3n%20del%20deportista%202019_1.pdf

Presidencia de la República. Secretaría de Derechos Humanos. (2023). *Plan Nacional de Derechos Humanos: 2023-2027*. Montevideo.file:///C:/Users/usuario/Dropbox/PC/Downloads/Plan%20Nacional%20de%20Derechos%20Humanos%202023-2027.pdf

Secretaría Nacional del Deporte. (2017). Secretaría Nacional del Deporte apoya cursos de arbitraje para mujeres en la órbita del fútbol infantil. https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/secretaria-nacional-del-deporte-apoya-cursos-arbitraje-para-mujeres-orbita

Sempol, D. (2012). Políticas públicas y diversidad sexual. Hablando de derechos DESC+A. *Charlas de formación en derechos humanos n.º 7*. MIDES. https://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/20120/1/librillo_07.pdf

Sempol, D. (2013) De los baños a la calle. Historia del movimiento lésbico, gay, trans uruguayo 1984-2013. Debate.

Sempol, D (2024). Gestión de la diversidad sexual en el sistema educativo. Módulo 3. FLACSO-Argentina.

UNESCO (2009). Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad: Enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.**:** https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14894

UNESCO, ONUSIDA, UNFPA, UNICEF, ONU Mujeres, OMS (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: Un enfoque basado en la evidencia.*

UNESCO, UNFPA (2023). Estudio bibliográfico sobre la efectividad y prácticas innovadoras de la ESI/EIS en América Latina y el Caribe (2011 - 2021). -UNFPA.https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ed-Estudiobibliografico-baez.pdf

UNESCO, UNICEF, Ceibal, Agencia de Gobierno electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, Universidad Católica del Uruguay (2023). *Informe Kids Online Uruguay 2022: Niños, niñas y adolescentes conectados*. UNICEF. https://www.unicef.org/uruguay/informes/informe-kids-online-uruguay-2022

UNICEF (2026). *Encuesta sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, Uruguay 2026*. UNICEF.

UNFPA (2010) Comprehensive sexuality education: Advancing human rights, gender equality and improved sexual and reproductive health. A report on an International Consultation to review Current Evidence and Experience, Bogota, Columbia. UNFPA.

UNFPA (2014). Operational Guidance for Comprehensive Sexuality Education. UNFPA.

UNFPA (2017). *Revisión de la evidencia y buenas prácticas en programas de EIS impartidos fuera de la escuela*. Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe. https://www.aprofaeduca.cl/wp-content/uploads/2021/08/Sistematizacio%CC%81n-de-evidencias-cienti%CC%81ficas-sobre-la-Educacio%CC%81n-Integral-de-la-Sexualidad.pdf

UNFPA (2018) Sistematización de evidencias científicas sobre la Educación Integral de la Sexualidad Versión actualizada con nuevas evidencias acerca de la EIS fuera de la escuela. Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe. https://www.aprofaeduca.cl/wp-content/uploads/2021/08/Sistematizacio%CC%81n-de-evidencias-cienti%CC%81ficas-sobre-la-Educacio%CC%81n-Integral-de-la-Sexualidad.pdf.

Universidad de la República. Facultad de Psicología. (2022*). Encuesta Nacional de Comportamientos Sexuales y Salud.* Universidad de la República.

Universidad de la República (2025). Un tema incómodo. La difícil tarea de reconocer las discriminaciones y el acoso sexual en la Universidad de la República. Montevideo: Universidad de la República. ■